

El proyecto CRI (*Country of Return Information*- Information sur le Pays de Retour) funciona a través de una red de ONGs responsable de investigar y transmitir las informaciones específicas sobre las posibilidades de reinserción, destinadas a los candidatos potenciales al retorno así que a sus consejeros.

Todas las preguntas que ustedes tendrían sobre las posibilidades de reinserción y que no lleguán a responder con esta descripción de país, puede estar preguntado a una oficina para “Country of Return Information”

E-mail: return@vluchtelingenwerk.be

DESCRIPCIÓN DE PAÍS

ECUADOR

La descripción de país está elaborada con informaciones disponibles al público, completadas por datos recogidas por socios en el país. Estará actualizada regularmente.

Septiembre 2007

El proyecto “Country of Return Information” se desarrolla hasta final del 2007.

Esta publicación fue auspiciada por la Union Europea. El contenido de la misma releva solamente de la responsabilidad del autor y no puede ser considerada como el punto de vista de la Union Europea.



ADVERTENCIA

La descripción país tiene como objetivo de informar y ningún derecho puede estar reivindicado relacionado al contenido.

La información fue conseguida en colaboración con socios locales. Los socios locales del CRI se comprometen a hacer todo lo posible para entregar las informaciones exactas, transparentes, verificadas y al día. Sin embargo, no pueden garantizar la exactitud o la exhaustividad de las mismas.

Los socios del CRI no pueden en ningún caso tomar la responsabilidad de la información contenida en esta “descripción de país” y no pueden ser designado como responsables de las consecuencias que podrá resultar de la utilización de las informaciones de la ficha.

La descripción país contiene enlaces hacia otros sitios web, puestos al día por otras asociaciones. El proyecto CRI no tiene ninguna responsabilidad sobre el contenido de estos sitios.

Los socios del CRI son: Vluchtelingenwerk Vlaanderen, Caritas International Belgium, Consiglio Italiano Per I Rifugiati, Coordination et Initiatives pour les Réfugiés et Étrangers and Hungarian Helsinki Committee. Para informaciones adicionales, escribir a la dirección siguiente: return@vluchtelingenwerk.be.

ABREVIACIONES

ACNUR	Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID	Banco Interamericana de Desarrollo
CEDATOS	Centro de Estudios y Datos
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina y el Caribe
CIF	valor CIF
CINOR	Centro de Información y Orientación para la Población Refugiada e Inmigrante
CIRE	Coordinación y Iniciativas para Refugiados y Extranjeros
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidades
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CONESU	Secretaria Técnica Administrativa
CONQUITO	Corporación de Promoción Económica del MDMQ
COVIPROV	Corporación de Vivienda Provincial
CPS	Programa Crédito Productivo Solidario
CRS	Catholic Relief Services
DAP	Declaración Aduanera de Pasajero
DAS	Declaración Aduanera Simplificada
ENEMEDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano
ESCI	delitos de la trata y la explotación sexual comercial infantil
UE	Unión Europea
FEDAEPS	Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencia Social Sede Ecuador
FODI	Fondo de Desarrollo Infantil
HIAS	Hebrew Immigrant Aid Society
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
ILDIS	Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales
IMF	Instituciones Microfinancieras
INEC	Instituto nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador
INHMT	Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Izquieta Pérez
ISSFA	Fuerzas Armadas
ISSPOL	Policía y sus familiares
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MBS	Ministerio de Bienestar Social
MCCH	Maquita Cusunchic Comercializando Como Hermanos
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitana de Quito
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

MSP	Ministerio de Salud Pública
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
OIT	Oficina Internacional del Trabajo
ONG	Organización Non Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
PREVIE	Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España
REAB	Return and Emigration of Asylum Seekers ex Belgium
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SELBEN	Sistema de Identificación y Selección de los Beneficiarios de los Programas Sociales
SIAN	Programa de alimentación para el desarrollo comunitario
SIV	Sistema de Incentivos para la Vivienda
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TVPA	Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y la Violencia
USD	US dolares (\$)
VARRP	Programa de Retorno Voluntario Asistido y de Reintegración

Table des matières

ABREVIACIONES.....	3
1. Acceso al territorio (desde el país de migración hasta la región de retorno)	8
1.1. Documentos.....	8
1.1.1 Documentos de viaje solicitado a los candidatos de retorno y Documentos solicitados en el país de retorno.	8
1.1.2. Como conseguir los documentos necesarios.....	9
1.1.3. Precios de los documentos necesarios.....	10
1.2. Viaje hasta el país de origen.....	10
1.2.1 Programas específicos.....	11
1.2.2. Por avión.....	14
1.3. Procedimiento de entrada.....	15
1.3.1 Por avión.....	15
1.4. Impacto de los antecedentes y los estatutos de la persona que ingresa.	16
1.4.1 Impacto del estatuto de refugiado o del estatuto de protección subsidiaria.....	16
1.4.2. Impacto de una solicitud de refugio rechazada.....	16
1.4.3. Impacto de una salida ilegal del país de origen.....	16
1.4.4. Impacto de los crímenes cometidos fuera del país de origen (riesgo de condena doble).....	17
1.5. Reglamentación aduanera (como conseguir la reglamentación en vigor)	17
1.6 Acceso a la región de retorno.....	21
1.6.1. Limitación del viaje interno (dentro el país)	21
1.6.1.2. Obstáculos prácticos.....	21
1.6.1.3. Restricciones administrativas.....	21
1.6.2. Territorios peligrosos o imposibles a acercarse	21
1.6.3. Medio de transporte interno	21
2. Seguridad física (en la región de retorno).....	25
2.1. Conflictos armados pendientes.....	25
2.2. Regiones con altos riesgos de inseguridad (tensiones políticas, inter-étnicas o inter-religiosas)	25
2.3. Crimen.....	27
2.3.1. Región que tiene un nivel muy alto de crimen (seguridad física que podría ser amenazada).....	27
2.3.2. Riesgo de ser víctima de la trata de seres humanos y 3.3.3. Riesgo de ser víctima de prostitución forzada	28
2.3.4. Eficiencia de la protección (capacidad, competencia, corrupción, etc.)	31
2.3.4.1. Fuerzas de policía.....	31
2.3.4.2. Orden judicial.....	34
3. Seguridad social y reintegración.....	36
3.1. Región sin ninguna oportunidad de reintegración ni de retorno (por ejemplo catástrofe ecológica, hambruna, etc.).....	36
3.2. Vivienda y alojamiento.....	37
3.2.1. Restitución de la propiedad de la vivienda y/o compensación (en las antiguas zonas de conflictos armados o de catástrofes).....	37
3.2.2. Programa de vivienda en las regiones de retorno.....	39
3.2.3. Oportunidades para construir una casa.....	41
3.2.3.1. Condiciones para conseguir un terreno.....	41

3.2.3.2. Precios aproximativos relevantes (tierra, materiales de construcción, etc.).....	42
3.2.3.3. Crédito disponible, subvenciones y otra forma de ayuda.....	44
3.2.4. Oportunidad para comprar una vivienda.....	50
3.2.4.1. Condiciones legales.....	51
3.2.4.2. Eventual obstáculo para algunos grupos (por ejemplo, las mujeres solteras, minoría étnica, etc.).....	52
3.2.4.3. Precios aproximativos relevantes.....	53
3.2.4.4. Crédito y subvenciones disponibles.....	53
3.2.5. Posibilidades de alquilar casa o apartamento.....	53
3.2.5.1. Obstáculo para algunos grupos (por ejemplo, mujeres solteras, minoría étnica, etc.).....	54
3.2.5.2. Precios aproximativos relevantes.....	54
3.2.5.3. Subvenciones disponibles.....	54
3.2.6. Otras posibilidades de alojamiento a medio plazo (refugio, ONG, iglesias, etc.).....	54
3.2.7. Refugio/centros de alojamiento temporarios disponible hasta que se puede conseguir la vivienda de largo plazo.....	55
3.3. Medio de existencia.....	55
3.3.1. Empleo.....	55
3.3.1.1. Desempleo/cesantía (formal o informal, sector específico y grupos sociales).....	56
3.3.1.2. Programa de acceso al mercado de trabajo (y acceso a personas que retornan).....	57
3.3.1.3. Condiciones de trabajo a corto plazo y ocasional.....	58
3.3.1.4. Acceso al trabajo a corto plazo y ocasional.....	58
3.3.1.5. Profesiones específicas muy solicitadas.....	58
3.3.1.6. Información práctica y contactos (agencias de empleo, periódico, etc.).....	59
3.3.2. Información y contactos relacionados a la equivalencia de diploma obtenido en el extranjero.....	62
3.3.3. Programa educativo y de reconversión.....	64
3.3.3.1. Del gobierno	64
3.3.3.2. De las empresas privadas.....	65
3.3.3.3. De las organizaciones no gubernamentales.....	65
3.3.4. Creación de una empresa.....	65
3.3.4.1. Condiciones legales (registro, existencia de corporaciones, profesiones protegidas, capital minimum, etc.).....	67
3.3.4.2. Créditos/subvenciones y condiciones de acceso (Tipo de interés bancario, acreedores, etc.).....	68
3.3.5. Seguridad social.....	72
3.3.5.1. Subsidios de desempleo/cesantía y condiciones de acceso.....	74
3.3.5.2. Subsidio de enfermedad (mutualidad).....	74
3.3.5.3. Subsidios familiares (prestación familiar) y condiciones de acceso.....	77
3.3.5.4. Otras formas de apoyo social.....	78
3.3.5.5. Beneficios específicos para los candidatos al retorno.....	79
3.3.6. Organismos caritativos con servicios generales.....	79
3.3.7. Informaciones útiles por calcular el coste de vida (precios de gasolina, de la canasta familiar, etc.).....	82
3.4. Salud.....	83
3.4.1. Situación general de la salud en el país (riesgo de epidemias, etc.).....	83

3.4.2. Agua potable, higiene básica, por regiones; sistema de calefacción (si relevante).....	84
3.4.3. Sistema de asistencia médica y psicológica.....	84
3.4.3.1. Infraestructura de asistencias médicas en las regiones (hospitales, equipamiento, etc.).....	85
3.4.3.2. Criterios de acceso a la asistencia médica.....	86
3.4.3.3. Coste de asistencia médica (coste de los tratamientos, de los medicamentos, soborno para los médicos).....	87
3.4.3.4. Discriminación entre el sistema de salud (étnica, religiosa, social, etc.).....	87
3.4.3.5. Servicios de salud no-gubernamentales (internacionales, ONGs, iglesia).....	88
3.4.3.6. Enfermedades que no pueden curarse eficientemente en el país...	88
3.4.3.7. Posibilidad de conseguir medicamentos estándar.....	88

1. ACCESO AL TERRITORIO (DESDE EL PAÍS DE MIGRACIÓN HASTA LA REGIÓN DE RETORNO)

1.1. Documentos

1.1.1 Documentos de viaje solicitado a los candidatos de retorno¹ y Documentos solicitados en el país de retorno.²

Los candidatos a retornar al país, de manera voluntaria, deberán presentar los mismos documentos que cualquier ciudadano ecuatoriano en el exterior. Así, en la legislación vigente, se consideran documentos de viaje: el pasaporte, el salvoconducto, el documento especial de viaje o “pasaporte azul” para refugiados y apátridas (la persona que ha perdido o renunciado a su patria / nacionalidad); y, la cédula de identidad o de ciudadanía, cuando a ésta, en razón de convenios internacionales, se la haya aceptado como tal.³

El pasaporte.- Es el documento expedido por la autoridad competente que faculta a los ecuatorianos desplazarse fuera del territorio nacional.⁴

Cédula de ciudadanía o identidad.- En caso de pérdida del principal documento de viaje (pasaporte), el ciudadano ecuatoriano residente en el exterior, deberá acercarse al Consulado más cercano al lugar de residencia, en donde la autoridad competente previa verificación de la cédula de ciudadanía del portador, comprobará su nacionalidad ecuatoriana y le emitirá el pasaporte para su movilización.

¹ Entrevista con la señora Consuelo González, secretaria técnica del embajador Fernando Cháves Dávila, director general de Documentos de Viaje, Ministerio de Relaciones Exteriores (Quito, enero 25 del 2007).

² Entrevista con el abogado Javier Galarza, asesor jurídico de la Dirección Nacional de Migración (Quito, enero 23 del 2007).

³ Codificación de la Ley de Documentos de Viaje, Artículo 1 (Codificación 2005-005, Registro Oficial N° 562, abril 11 del 2005).

⁴ Reglamento a la Ley de Documentos de Viaje, Artículo 4 (Registro Oficial N° 537, septiembre 29 de 1994).

Ficha índice.- Se hará uso de la copia de este documento excepcional, en el caso de pérdida tanto del pasaporte como de la cédula de identidad. Así, el ciudadano ecuatoriano residente en el extranjero tramitará, por medio de un familiar o amigo, la obtención, en la Dirección General del Registro Civil del lugar de nacimiento del interesado. Una vez comprobada la nacionalidad de la persona, por medio de dicho documento, el Consulado le extenderá el pasaporte para que pueda viajar.

Salvoconducto.- Es el documento concedido por las misiones diplomáticas y las oficinas consulares en el exterior, de manera gratuita, a ciudadanos ecuatorianos indigentes o que confronten alguna situación excepcional, con el propósito exclusivo de regresar al Ecuador.⁵

Por tanto, los ecuatorianos en el extranjero, única y exclusivamente para retornar al país, pueden hacerlo por medio del uso de cualquiera de los documentos mencionados. No obstante, si es su deseo movilizarse a otro destino que no sea el Ecuador, tendrán que hacerlo únicamente con el pasaporte.

1.1.2. Como conseguir los documentos necesarios

La única condición para obtener el documento de viaje o pasaporte es probar la nacionalidad ecuatoriana, para lo que bastará presentar uno de los siguientes documentos: cédula de ciudadanía o identidad ó ficha índice.

Pasaporte.- Su duración es de 6 años a partir de la fecha de expedición.

Cédula de ciudadanía o identidad.- Con vigencia de 12 años a partir de su expedición.

Ficha índice.- Duración temporal, hasta que se acredite el respectivo pasaporte.

⁵ Codificación de la Ley de Documentos de Viaje, Artículo 14 (Codificación 2005-005, Registro Oficial N° 562, abril 11 del 2005).

1.1.3. Precios de los documentos necesarios⁶

Pasaporte.- Es expedido en la Dirección General de Documentos de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Quito (Calles Roca y Reina Victoria), a un costo de 70 USD. En la Subsecretaría Regional en Guayaquil y en la Oficina Regional en Cuenca del Ministerio de Relaciones Exteriores su costo es de 80 USD. En el exterior su costo es de 110 USD en las respectivas oficinas consulares y su obtención puede tardar alrededor de dos semanas.

Ficha índice.- El costo es de 1USD y es expedido por la Dirección General de Registro Civil.

La cédula de ciudadanía o identidad es expedida única y exclusivamente con la presencia del titular en las dependencias del Registro Civil en el país.

1.2. Viaje hasta el país de origen

Es importante señalar que existe varios programas de apoyo al retorno voluntario. Los montos y los modos varían por país.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se encuentra desarrollando varios programas de retorno voluntario de ecuatorianos/as en el extranjero⁷. De manera general la asistencia que se ofrece a las personas que se acogen a este tipo de Programas es:

- * Información/orientación sobre el retorno,
- * Ayuda en la tramitación de la documentación necesaria para el retorno,

⁶ Decreto Ejecutivo N° 777, de septiembre 13 del 2000: Tarifas por los Servicios que presta la Dirección General de Registro Civil (Registro Oficial N° 170, de septiembre 25 del 2000), Artículo 1.

⁷ Ver: <http://www.inmigraex.org/documentos/doc31.pdf> - (accessed 9 february 2007).

- * Billetes para el retorno,
- * Pequeña cantidad de bolsillo para el viaje (50 euros),
- * Para algunos países de origen: posibilidad de ayuda económica para la reintegración en el Ecuador e/y seguimiento.

Para más informaciones, ver las oficinas locales (“OIM en el mundo”) de la OIM:

<http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/1>

1.2.1 Programas específicos

Actualmente, existen 3 programas específicos para el retorno de los ecuatorianos en Europa.

Bélgica

Existe el “programa REAB” de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) apoya la persona que desea retornar con los pasajes aéreos de regreso, el arreglo de los tramites para llegar, la acogida al aeropuerto (si pedido) y una suma de dinero que es entregada al momento del arribo (250 € en efectivo).

Para acceder:

- **contactar un servicio social** o el **CIRE** (Coordinación y Iniciativas para los Refugiados y Extranjeros: 02/629 71 80) que informará sobre los servicios contrapartes de la OIM para el **programa REAB** (Retrun and Emigration of Asylum Seekers ex Belgium).

La persona que introduce la demanda para ella o su familia, puede ser refugiado, denegado del estatuto de refugiado o ilegal.

Hay que anotar que la definición de lo que es un “retorno voluntario” según la OIM incluye también personas que están en centros cerrados.

El acceso al programa REAB de la OIM está limitado a una vez cada 5 años. Al contrario, tendrá que devolver el precio del último pasaje tomado con ellos.

AYUDAS ADICIONALES AL PROGRAMA REAB:

El CIRE (Coordinación e Iniciativa para los Refugiados y Extranjeros) ofrece un **apoyo a la reinserción a personas/familia** que circulan libremente en Bélgica y que quieren regresar voluntariamente en su país de origen. A través de su **“Programa de Reinserción en el País de Origen”** y del fondo de Reinserción, el CIRE puede financiar un proyecto de reinserción personal/ de familia. Tiene un servicio de orientación socio-profesional que ayuda a determinar las necesidades y un proyecto de reinserción.

El CIRE trabaja con organizaciones ubicadas en Quito especializadas en inserción socio-económica que les apoyan a hacer la construcción del plan de empresa, el seguimiento de la empresa, la capacitación, la investigación a nivel del empleo y un seguimiento personal y de la familia, si necesario y pedido.

El apoyo a la reinserción es de **700 € por persona** individual con un máximo de **1700€ por familia**; siempre en ayuda material.

También existe un fondo de **apoyo a las personas vulnerables de 700€** para el apoyo a nivel del área vulnerable.

Para más informaciones, contactar los servicios sociales o el CIRE directamente:

+32 2 629 71 80- Julie Papazoglou

Inglaterra:

La OIM Londres desarrolla el **Programa de retorno Voluntario Asistido y de Reintegración (VARRP)** conllevado en alianza con la Dirección de Inmigración y Nacionalidad del Home Office. Quiere facilitar un retorno sostenible, ayudando a las personas a encontrar actividades generadoras de ingresos.

La planificación de la actividad escogida por el retornado junto a la OIM Quito es importante antes de ponerla en marcha, pues se analizan pasos como la verificación de costos, objetivos de la actividad a llevarse a cabo, ubicación, expectativas, entre otros.

OIM Ecuador ha asistido alrededor de 88 personas desde el 2003 hasta mayo de 2006, en distintas actividades tanto microproductivas como educativas. El Programa se maneja bajo un presupuesto designado a las actividades anuales que cubre el mismo.

Teléfono(free): 0800 783 2332

<http://www.iomlondon.org/varrp.php>⁸

España:

El objetivo del **Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE)** es el ayudar a los inmigrantes retornados a que encuentren un medio de subsistencia después de su llegada al país y durante su período de adaptación.

El primer contacto e identificación de los beneficiarios se realiza en las oficinas de la OIM en Madrid, para que posteriormente la OIM en Quito

⁸IOM United Kingdom, Voluntary Assisted Return and Reintegration Programme- (accessed 1 march 2007).

canalice el interés expuesto por el migrante para el uso de la asistencia de reintegración.

La cantidad asignada para cada seleccionado varía de acuerdo al número de integrantes de la familia y se procede con este monto a la inversión en diferentes negocios mediante la compra directa a proveedores para garantizar que los montos sean bien utilizados.

Así mismo, para asegurar la efectividad de la actividad de reintegración se realiza un seguimiento de los casos subsiguientes tres a seis meses.

Este programa opera con el cobro de una tasa de servicio por cada retornado. Entre 2003 y 2006, se han asistido 173 individuos a través de un fondo de asistencia al momento del retorno. Entre el 2005 y el 2006 se han asistido veinte casos dentro de la fase piloto de reintegración.

Contacto: iommadrid@iom.int

Tel: +34 91 594 3670

<http://www.inmigraex.org/documentos/doc31.pdf>⁹

1.2.2. Por avión

Las tarifas varían dependiendo de la temporada y demanda. Los precios aproximados son los siguientes*:

Bruselas - Quito/Guayaquil:

1. IBERIA¹⁰: Aproximadamente USD 1600
2. KLM: Aproximadamente USD 1450/ 1600

* Estos precios incluyen la tasa aeroportuaria de salida de Bélgica.

⁹IOM España, Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE) - (accessed 1 march 2007)

¹⁰ Iberia, tarifas, -<http://www.iberia.com/OneToOne/v3/home.do>- (accessed 22 february 2007).

Para información más actualizada, hay que buscar en los sitios internet de las compañías:

Iberia: www.iberia.com

Air Europa : www.aireuropa.com

Continental Airlines: www.continental.com

Avianca: www.avianca.com

American Airlines: www.aa.com

Aerolínea Delta: www.delta.com

1.3. Procedimiento de entrada¹¹

1.3.1 Por avión

Cuando un ciudadano ecuatoriano retorna al país sin haber cometido infracciones migratorias, las autoridades del Servicio de Migración no proceden al control migratorio usual salvo cuando hay indicios de un ilícito. En estos casos se procede con un interrogatorio y una aprehensión. La detención sólo procede previa orden del juez competente a la persona contra la cual haya presunciones de responsabilidad¹².

Sin embargo, si el ecuatoriano que retorna renovó sus documentos de viaje en el país que lo acogió, al momento de su entrada al país las autoridades migratorias proceden a un breve interrogatorio con el objeto de conocer las razones por las que la renovación de los documentos tuvo efecto fuera del país, con el propósito de descartar algún indicio de ilícito, pues pueden darse casos de pérdida o robo de los documentos de viaje.

¹¹ Entrevista con Katerine Renjifo, Organización Internacional para las Migraciones, OIM (Quito, enero 25 del 2007).

¹² Código de Procedimiento Penal, Artículo 164 (Suplemento del Registro Oficial N° 360, enero 13 del 2000).

Pero, si en el momento de ingresar al país, el ciudadano ecuatoriano tiene una orden judicial en su contra, por cualquier acto cometido antes de salir del país o por delito migratorio, como falsificación de documentos, es decir quien *“hubiere imitado o falsificado un pasaporte o cualquier otro documento público de viaje, nacional o extranjero, o hubiese hecho uso doloso de los referidos documentos, será reprimido con la pena de reclusión menor ordinaria de tres a seis años”*¹³, se procederá a la detención en el momento de su ingreso al país.

1.4. Impacto de los antecedentes y los estatutos de la persona que ingresa

1.4.1 Impacto del estatuto de refugiado o del estatuto de protección subsidiaria.

NA

1.4.2. Impacto de una solicitud de refugio rechazada.

NA

1.4.3. Impacto de una salida ilegal del país de origen¹⁴.

Si un ecuatoriano salió irregularmente, y es su deseo retornar al Ecuador, al momento de ingresar, las autoridades lo someterán a un interrogatorio con la finalidad de conocer los detalles de su salida irregular, bajo qué condiciones se llevó a cabo y las personas que estuvieron involucradas en la misma, entre otros cuestionamientos. Siempre y cuando el ecuatoriano que retorne lleve consigo su documento de viaje obtenido en una oficina consular no procede una detención en estos casos.

¹³ Código Penal, Artículo 343 (Suplemento del Registro Oficial Nº 147, enero 22 de 1971).

¹⁴ Entrevista con el abogado Javier Galarza, asesor jurídico de la Dirección Nacional de Migración (Quito, enero 23 del 2007).

Es decir el interrogatorio por parte de la Policía de Migración, procede única y exclusivamente para conocer más detalles sobre las personas que estuvieron a cargo de la salida irregular del país, condiciones o pagos que se efectuaron por la o las personas que retornan e itinerario, entre otros datos.

1.4.4. Impacto de los crímenes cometidos fuera del país de origen (riesgo de condena doble)

En el momento que el ecuatoriano retorna, el delito cometido en el país de acogida no procede, a menos que el ecuatoriano haya cometido un delito en el territorio nacional y se encuentre fuera de él y exista un acuerdo bilateral con el país de acogida que permita su extradición para ser juzgado según las leyes ecuatorianas. La Constitución Política del Ecuador establece que “en ningún caso se concederá la extradición de un ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador”¹⁵.

En otra circunstancia, si el ecuatoriano residente en el país de acogida comete un delito, previo su juzgamiento y sentencia según las leyes de ese país, podrá ser remitido a Ecuador, siempre y cuando exista un acuerdo bilateral para el cumplimiento de penas en el país de origen.

1.5. Reglamentación aduanera (como conseguir la reglamentación en vigor)

PROCEDIMIENTOS PARA VIAJEROS¹⁶

En Ecuador están exentas del pago de tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicio aduanero, las importaciones a consumo de los efectos personales de viajeros.

¹⁵ Artículo 25 (Registro Oficial N° 1, agosto 11 de 1998).

¹⁶ Aduana del Ecuador - “Procedimiento”: <http://www.aduana.gov.ec/contenido/procViajeros.html> - (accessed 24 January 2007).

La reglamentación aduanera ecuatoriana detalla de manera específica el procedimiento para las personas que deseen ingresar al país. De esta forma, si el funcionario aduanero cree pertinente la revisión del equipaje de forma más detallada, se base en estos parámetros y garantice el desempeño de sus funciones.

De manera más general, quienes están ingresando al país deben llenar el “Formulario de Declaración Aduanera para Pasajeros”, en el que se especifica qué tipo de equipaje es el que trae y si es el caso, se proceda a declarar la mercadería (artículos para la venta y comercialización).

Si el funcionario aduanero somete a un pasajero a revisión más detallada del equipaje y encuentra mercadería que no ha sido declarada, entonces ésta será retenida hasta que la persona justifique su procedencia y cancele los valores respectivos¹⁷.

Qué se considera como "efectos personales".- Es el equipaje que acompaña al viajero que viaja solo o acompañado de su familia y comprende los artículos nuevos o usados de los que razonablemente pueda tener necesidad para su uso personal durante el viaje; por tal motivo, se utilizará una Declaración Aduanera de Pasajero (DAP). Se excluye toda mercadería que tenga fines o carácter comercial.

Qué compone el equipaje que acompaña al viajero.- Se consideran como efectos personales que acompañan al viajero, siempre que se adviertan de su uso personal, acorde al tiempo de duración del viaje, y que por su cantidad o valor no puedan ser comerciales, los siguientes artículos (sean nuevos o usados):

- Las prendas de vestir.

¹⁷ Entrevista con Raúl Arteaga, agente fedatario de aduanas (Quito, febrero 2 del 2007).

- Artículos de tocador.
- Joyas, bisutería y adornos personales.
- Libros, revistas, material fotográfico y documentos impresos o manuscritos.
- Alimentos y utensilios para niños.
- Bienes de uso profesional, herramientas y equipos necesarios para el desempeño de funciones o actividades.
- Vestuarios de artistas, compañías de teatro, circos o similares.
- Medicamentos o sustancias psicotrópicas, **con su debida receta médica.**
- Sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos y similares, que sean utilizados por personas con discapacidad y cuya necesidad se acredite.
- Equipo de acampar.
- Maletas, bolsos u otros que sirvan para transportar su equipaje.
- Discos fonográficos, cintas magnetofónicas, CD's, cassettes, video cassette, DVD y disco láser; todos estos artículos deberán sumar hasta 30 unidades.
- Un animal doméstico vivo como mascota, sin perjuicio de las reglamentaciones sanitarias correspondientes.
- Máximo dos instrumentos musicales, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo dos artículos deportivos, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo 5 juguetes, videojuegos o sus accesorios, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo 250 gramos de tabaco, 20 cajetillas de cigarrillos o 50 cigarros y 2 litros de licor para viajeros mayores a 18 años. En caso de que el viajero presente la declaración aduanera como jefe de familia, se permitirá el doble de la cantidad antes mencionada.
- Máximo 10 rollos de película fotográfica o 10 cintas de videogradora.
- El viajero deberá llenar obligatoriamente el "Formulario de Declaración Aduanera para Pasajero" en el cual indicará sus datos personales, detalles de sus efectos personales y de ser el caso, mercancía que esté sujeta al pago de tributos.

Cuando se presente el caso de mercancías que no son consideradas efectos personales, éstas deberán estar detalladas en la DAP y serán sujetas a aforo físico para calcular los respectivos tributos a pagar a través de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS).

Cuáles son los artículos portátiles adicionales que pueden incluirse dentro de los efectos personales del viajero.- Todo viajero mayor de edad o jefe de familia, que presente una declaración aduanera, podrá ingresar como efectos personales de viajero hasta una unidad de artículos portátiles ya sean nuevos o usados tales como:

- Cámara fotográfica
- Filmadora
- Teléfono móvil
- Agenda electrónica
- Reproductor de imagen/video o sonido portátiles
- Televisor portátil, considerando como tal hasta 14 pulgadas
- Computadora personal y sus accesorios
- Prismáticos
- Aparato de proyección
- Calculadora electrónica
- Tienda de campaña.

Puntos a considerarse.- De encontrarse mercancías, que debiendo haber sido declaradas no las hubieran sido, serán aprehendidas, conforme lo establece la Ley Orgánica de Aduanas.

No se admitirá que el viajero cambie su declaración bajo ninguna circunstancia, una vez que ésta ha sido entregada a la Aduana.

El o los viajeros no podrán declarar como propio el equipaje de terceros o encargarse de transportar mercancías que no le pertenezcan.

Los efectos personales del viajero que haya considerado la Aduana como mercancías con fines comerciales y cuyo valor CIF supera los USD 4,000.00 deberá cumplir con todas las formalidades que la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento General establecen. En caso de incumplir estas disposiciones se procederá con las correspondientes sanciones conforme lo establece la Ley Orgánica de Aduanas¹⁸.

1.6 Acceso a la región de retorno

1.6.1. Limitación del viaje interno (dentro el país)

En el país no existen limitaciones para efectuar viajes internos.

1.6.1.2. Obstáculos prácticos

1.6.1.3. Restricciones administrativas

Las únicas restricciones administrativas que existen para residir en el territorio nacional son aquellas impuestas a las personas que solicitan su residencia en la provincia de Galápagos o Región Insular, según lo establece la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos¹⁹.

1.6.2. Territorios peligrosos o imposibles a acercarse

[En concordancia con el 1.3.3. y el 3.1]

¹⁸ Codificación de la Ley Orgánica de Aduanas, Artículos 80 a 95: De las infracciones aduaneras -<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Ley.Org.Aduanas.CC.htm> - (accessed 22 february 2007).

¹⁹ Ingala, Presidencia de la República Instituto Nacional Galápagos - "Canje Credencial de Residencia"- <http://www.ingala.gov.ec>. (accessed 24 january 2007).

1.6.3. Medio de transporte interno

Por sus costos, el transporte interno es usualmente vía autobuses. Los precios aproximados del transporte interprovincial son los siguientes²⁰:

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA (USD)</i>
QUITO	IBARRA	2.40
QUITO	TULCAN	4.85
QUITO	LATACUNGA	1.70
QUITO	AMBATO	2.65
QUITO	GUARANDA	4.55
QUITO	PUYO	5.60
QUITO	RIOBAMBA	3.65
QUITO	CUENCA	8.55
QUITO	LOJA	12.55
QUITO	ESMERALDAS	6.15
QUITO	BABAHOYO	5.90
QUITO	GUAYAQUIL	8.15
QUITO	MACHALA	10.05
QUITO	PORTOVIEJO	6.90
QUITO	TENA	6.40
QUITO	LAGO AGRIO	13.20
QUITO	MACAS	11.15

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA</i>
GUAYAQUIL	BABAHOYO	1.40
GUAYAQUIL	GUARANDA	3.95
GUAYAQUIL	RIOBAMBA	4.50
GUAYAQUIL	AMBATO	7.70
GUAYAQUIL	LATACUNGA	6.95
GUAYAQUIL	QUITO	8.15
GUAYAQUIL	IBARRA	10.55
GUAYAQUIL	TULCAN	12.80
GUAYAQUIL	ESMERALDAS	9.10

²⁰ Consejo Nacional de Transporte y Tránsito- Tarifas transportes Interprovincial”, enero 2003, <http://www.cnttt.gov.ec/paginas/tarifas.html#> - (accessed 25 january 2007).

GUAYAQUIL	PORTOVIEJO	4.00
GUAYAQUIL	AZOGUES	4.10
GUAYAQUIL	CUENCA	4.70
GUAYAQUIL	MACHALA	4.00
GUAYAQUIL	LOJA	8.80

Sin embargo, vía aérea, los costos aproximados en los vuelos internos son los siguientes:

AEROLINEA ICARO²¹:

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA (USD)</i>
QUITO	GUAYAQUIL	- 66.00 (adultos) - 35.35 (tercera edad y discapacitados) - 6.15 (infantes)
QUITO	CUENCA	- 66.00 (adultos) - 35.35 (tercera edad y discapacitados) - 6.15 (infantes)
QUITO	LOJA	- 71.00 (adultos) - 37.85 (tercera edad y discapacitados) - 6.65 (infantes)
QUITO	ESMERALDAS	- 54.00 (adultos) - 29.35 (tercera edad y discapacitados) - 4.95 (infantes)
GUAYAQUIL	QUITO	- 63.00 (adultos) - 33.00 (tercera edad y discapacitados) - 6.00 (infantes)

AEROLINEA TAME²²:

<i>ORIGEN</i>	<i>DESTINO</i>	<i>TARIFA (USD)</i>
QUITO	GUAYAQUIL	1. 59.46 (adultos) 2. El 50% de descuento para infantes. 3. El 10% de descuento para niños.
QUITO	CUENCA	4. 53.86 (adultos) 5. El 50% de descuento para infantes.

²¹ Compañía Aérea Icaro, <http://www.icaro.com.ec> – (accessed 26 January 2007).

²² Compañía Aérea Tame, <http://www.tame.com.ec/tame/tarifas/default.asp> - (accessed 26 January 2007).

		6. El 10% de descuento para niños.
QUITO	ESMERALDAS	7. 49.86 (adultos) 8. El 50% de descuento para infantes. 9. El 10% de descuento para niños.
QUITO	LOJA	10. 76.18 (adultos) 11. El 50% de descuento para infantes. 12. El 10% de descuento para niños.
GUAYAQUIL	QUITO	13. 51.25 (adultos) 14. El 50% de descuento para infantes. 15. El 10% de descuento para niños.
GUAYAQUIL	CUENCA	16. 52.29 (adultos) 17. El 50% de descuento para infantes. 18. El 10% de descuento para niños.

3. Todos los precios señalados ya incluyen el valor de las tasas aeroportuarias, así como el 12% del IVA 12% (Impuesto al Valor Agregado).

2. SEGURIDAD FÍSICA (EN LA REGIÓN DE RETORNO)

2.1. Conflictos armados pendientes

Ecuador no tiene conflictos armados pendientes que puedan detonar en guerra civil o conflicto armado.

2.2. Regiones con altos riesgos de inseguridad (tensiones políticas, inter-étnicas o inter-religiosas)

Es preciso señalar que en la zona fronteriza norte, por el conflicto político y armado colombiano, el Estado ecuatoriano ha destinado una mayor presencia de contingentes militares para resguardar la seguridad de sus pobladores²³. Las provincias de la frontera norte (Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, y además Imbabura, Orellana y Napo) son las que por su ubicación presentan mayor vulnerabilidad en relación a la intensidad del conflicto colombiano en los departamentos fronterizos con Ecuador.

No obstante, aún cuando la zona de especial atención en cuanto al tema de seguridad es la franja norte del país, no sólo dada la cercanía al conflicto social, político y armado colombiano sino por las grandes carencias socioeconómicas y la presencia de la violencia e inseguridad como uno de los factores que afectan la calidad de vida de la población²⁴, no es posible endosar la violencia existente en la frontera norte como resultado exclusivo del conflicto colombiano.

²³ Moreano Urigüen, Hernán, *Colombia y sus vecinos frente al conflicto armado*, Quito, FLACSO / Abya Yala, 2005, pág. 147.

²⁴ Ciudad Segura-Programa de Estudios de la Ciudad de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador) - http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura10.pdf - (accessed 26 february 2007).

Tanto los índices de homicidios como los de delitos y los derechos vulnerados en las provincias de la frontera norte permiten sostener esta tesis.

Tasa comparada de homicidios en la frontera norte²⁵

(x/100,000 habitantes)

Provincias / Años	1990	1995	1999	2004	2005	2006*
Carchi	9.6	12.8	18.8	4.5	7.53	9.47
Sucumbios	23.3	17.9	33	57.9	48.82	38
Esmeraldas	23.8	30.4	33.6	52.3	42.2	28.5
Ecuador	10.3	13.4	14.8	12.5	11.03	15.94

* Sólo se registran los homicidios hasta septiembre del 2006

Por tal razón, se sostiene que el país convive con esta realidad que se exacerbó a partir de la puesta en marcha de la estrategia antinarcoóticos y contrainsurgente llamada “Plan Colombia” en 1990, la misma que se ha basado principalmente en la ayuda militar y los programas de fumigación, mediante aspersiones aéreas, auspiciadas por el gobierno de los Estados Unidos en el país vecino. Desde entonces miles de dólares han sido invertidos para sustentar dichas actividades.

Otro factor que permite profundizar el análisis es el incremento de la población que sale del territorio colombiano, cruza la frontera internacional, y busca protección en Ecuador.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a junio del 2005, las personas consideradas de “interés” para este organismo internacional serían alrededor de 219 mil, entre ellos 184 mil “invisibles”²⁶.

DISTRIBUCION POR ESTATUS		
ESTATUS	POBLACION	%

²⁵Los datos de los años 1990, 1995 y 1999 son del Informe sobre violencia y seguridad ciudadana (2003) de FLACSO Sede Ecuador. Los datos del 2004, 2005 y 2006 son del Grupo ARMOR (2006).

²⁶ de la Vega M., Pablo A., *Migración irregular, políticas públicas y derechos de los niños, niñas y adolescentes* (Ponencia en el Seminario-Taller Internacional “Familia, Niñez y Migración), Quito, mimeo, marzo 2005, pág. 4.

Refugiados Reconocidos	11.492	5,2%
Otros Registrados	25.173	11,5%
Reasentados y Repatriados	1.248	0,6%
Otros de Interés (invisibles)	184.327	83,9%
TOTAL JUNIO/05	219.744	

Fuente: ACNUR Ecuador

Esta situación, generada por la grave crisis humanitaria por la que atraviesa Colombia, no ha sido aceptada por el gobierno colombiano, por las implicaciones políticas que esta situación trae consigo.

De todos modos, durante la reciente visita a Ecuador de António Guterres, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, se insistió en la compleja situación por la que atraviesan miles de solicitantes de la condición de refugio, que podrían bordear las 250 mil personas, en territorio ecuatoriano, y la voluntad política del Estado y la población ecuatoriana de acogerlas y brindarles protección²⁷.

2.3. Crimen

2.3.1. Región que tiene un nivel muy alto de crimen (seguridad física que podría ser amenazada)²⁸

Según la Dirección Nacional de la Policía Judicial, las provincias que mayor índice delincencial presentan en la actualidad son: Pichincha y Guayas, cuyas capitales son las dos ciudades más importantes del país, Quito y Guayaquil, respectivamente. En menor medida, según esta misma fuente, se encuentran las provincias de Manabí, El Oro, Los Ríos, Esmeraldas, Azuay, Imbabura y Chimborazo.

²⁷ Alto Comisionado de la ONU para Refugiados concluye su visita al Ecuador - http://www.acnur.org/index.php?id_pag=6159 – (accessed 29 march 2007).

²⁸ Entrevista con el coronel Oscar Acosta Muñoz, Director Nacional de la Policía Judicial (Quito, enero 31 del 2007).

Las denuncias por delitos presentadas en esta entidad, se concentran principalmente en Pichincha y Guayas, representando un 31.8% y un 29.9% respectivamente del total de denuncias a nivel nacional en el año 2006.

Mientras que los detenidos registrados en la Policía Judicial en el año 2006, en la provincia de Pichincha, representan un 18.79% y en la de Guayas un 33.9%. Se aprecia entonces que estas dos provincias son las que presentan el mayor índice tanto de denuncias por delitos como de detenciones del total a nivel nacional. De estos detenidos, el 95.46% son ecuatorianos, un 2.20% colombianos y un 1.67% peruanos²⁹.

Sin embargo, para mantener el enfoque en el análisis, en relación a la frontera norte, entre los años 2000 y 2004, llama la atención que en la provincia de Sucumbíos existen las tasas más altas de delitos sexuales.

Tasas comparadas de delitos sexuales

Provincias / Años	2000	2002	2003	2004
Esmeraldas	19.3	20.7	32.4	36.3
Carchi	13.8	8.4	6.4	10.9
Sucumbíos	47.1	57.7	64.2	49.1
Ecuador	15.7	23.4	24.8	22.2

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial (Sección Estadística)

2.3.2. Riesgo de ser víctima de la trata de seres humanos³⁰ y 3.3.3. Riesgo de ser víctima de prostitución forzada³¹

En Ecuador no existen estudios precisos sobre ésta problemática; sin embargo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que existen alrededor de 5.000 niños, niñas y adolescentes que son tratados con fines de explotación

²⁹ Dirección Nacional de la Policía Judicial, Sección Estadística.

³⁰ Entrevista con el coronel Oscar Acosta Muñoz, Director Nacional de la Policía Judicial. (Quito, enero 31 del 2007).

³¹ Reunión de seguimiento del "II Congreso Mundial contra la Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes". UNICEF

sexual. También existe un alto porcentaje de explotación laboral, mendicidad y tráfico de órganos³².

La mayoría de las víctimas son personas de estratos económicos bajo o medio-bajo, que vienen de pequeños pueblos y son transportados a las ciudades más grandes.

Además de ello, en Ecuador también se habla de trata externa de ciudadanos/as que son trasladados principalmente a Colombia, Perú, Venezuela y Europa³³.

En diciembre del 2006, el país se unió a la Campaña “Llama y Vive”, promocionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Mundial contra las Migraciones (OIM) y la Fundación Ricky Martin junto con organizaciones regionales y locales, con el fin de prevenir y concienciar a la población sobre el delito de la trata de personas.

Para ello se creó la línea telefónica (101) a la que la población puede acceder con la finalidad de denunciar casos de trata bajo una confidencialidad absoluta.

Sobre este asunto, el Gobierno ecuatoriano ha realizado importantes esfuerzos para luchar contra el delito de la trata³⁴. Así, el 31 de agosto del 2004, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 1981 creándose la Comisión para la elaboración del Plan Nacional para combatir el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral; y, otros modos de

³² Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Trabajo – Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil- Borrador de “Línea de Base: Dimensión , naturaleza y entorno de la explotación sexual comercial” http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/lb_final_esci_ecuador.pdf - (accessed 26 february 2007).

³³ Campaña Regional Contra la Trata de Personas “Llama y Vive” - www.llamayvive.org - (accessed 1 february 2007).

³⁴ Entrevista con el licenciado Roberto Mancino, asesor de Comunicación Social del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA).

explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores³⁵.

El 23 de junio del 2005 se reformó el Código Penal y se tipificó los delitos de la trata y la explotación sexual comercial infantil (ESCI), mediante la “Ley reformativa al Código Penal que tipifica los delitos de explotación sexual de los menores de edad”³⁶.” Estos delitos son reprimidos con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, siempre que no constituya explotación sexual. Si la víctima fuere una persona menor de dieciocho años, la pena será de reclusión menor extraordinaria de nueve a doce años³⁷.

También conviene destacar el Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos de América sobre la Trata de Personas (junio 6 del 2006), que se basa en la “Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y la Violencia” (TVPA)³⁸, para emitir sus evaluaciones frente al tema, pues ésta proporciona un planteamiento centrado en las víctimas para abordar la trata de personas que combina los objetivos de la lucha contra la delincuencia y el respeto de los derechos humanos.

En este contexto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América declara en su último informe del 2006 que el país hizo esfuerzos significativos para cumplir con los estándares mínimos que contribuirán a la eliminación de la trata. Según esta fuente “el Gobierno del Ecuador ha logrado un progreso adicional en sus esfuerzos por combatir la trata de personas. El Gobierno proporcionó personal, capacitación y recursos adicionales para asegurar que los traficantes enfrenten juicios expeditos y

³⁵ Registro Oficial del Ecuador -Martes, 31 de agosto del 2004 - R. O. No. 410-<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/R.O.Agosto.31.2004.htm#anchor178646> - (accessed 1 february 2007).

³⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador - http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/academia/documentos/trata_usaid.pdf - (accessed 1 february 2007).

³⁷ Código Penal. Capítulo III.1. Del delito relativo a la trata de personas (Ley Reformativa al Código penal que tipifica los delitos de explotación sexual de los menores de edad, Ley 2005-2, Registro Oficial Nº 45, junio 23 del 2005).

³⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) - “Informe del Departamento de Estados Unidos de América sobre la trata de personas - 6 junio 2006-<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4233.pdf> - (accessed 1 february 2007).

continuó el trabajo con la sociedad civil para capacitar a los funcionarios, crear conciencia pública y mejorar la protección de las víctimas...”³⁹.

El ascenso del país al Nivel 2⁴⁰, denota esfuerzos conjuntos que se han llevado a cabo para combatir la trata de seres humanos en el país, dado que los antecedentes del país han variado del Nivel 3 (2004) al Nivel 2 (2005).⁴¹

2.3.4. Eficiencia de la protección (capacidad, competencia, corrupción, etc.)

2.3.4.1. Fuerzas de policía⁴²

Es el Ministerio Público, mediante la Jefatura de Protección a Víctimas y Testigos, la encargada de proponer y ejecutar políticas para el eficaz funcionamiento del “Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el Proceso Penal”⁴³.

³⁹ U.S. Department of State - Trafficking in Persons Interim Assessment - <http://www.state.gov/g/tip/rls/rpt/78948.htm> - (accessed 1 february 2007).

⁴⁰ 3 niveles criterios incluidos en la ley TVPA:

El país cumple los estándares mínimos.

El país hizo esfuerzos significativos de cumplir con los estándares mínimos para eliminación de la trata.

(2)- En lista de observación

El país no cumple los estándares mínimos pero hace esfuerzos, sin embargo:

- El número de víctimas es significativo y crece
- No hay evidencia de un aumento en los esfuerzos por combatir la trata.
- Los esfuerzos no son concretos y se basan en compromisos a futuro.

El país no cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata y no demuestra interés en hacerlo.

⁴¹ Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador - “Avances – Ecuador” - http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/academia/documentos/trata_usaid.pdf - (accessed 1 february 2007).

⁴² Entrevista con el Coronel. Oscar Acosta Muñoz. Director Nacional de la Policía Judicial (Quito, enero 31 del 2007)

⁴³ Ministerio Público - “Política Penal – Programa de protección a Víctimas y Testigos-http://www.fiscalia.gov.ec/pol_penal/prog_prot_vict_test.html - (accessed 1 february 2007).

La base legal de este Programa es su Reglamento⁴⁴ publicado en el Registro Oficial No. 671 del 26 de septiembre del 2002.

Está dirigido a todas aquellas personas que por su colaboración con la Justicia Penal han sido objeto de amenazas y agresiones: víctimas, testigos, familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y otros participantes en el proceso penal, como: Fiscales, peritos, funcionarios judiciales, agentes policiales y sus familiares.

El Programa ofrece los siguientes servicios

4. Acogida inmediata;
5. Protección Policial;
6. Atención Médica;
7. Atención Psicológica;
8. Asistencia económica en casos de traslado de domicilio;
9. Apoyo para conseguir empleo; y,
10. Apoyo para que los niños y jóvenes puedan continuar sus estudios.

No obstante, funcionarios del Ministerio Público han declarado a los medios de comunicación que la protección a testigos es un plan a medias, pues no existen ni los recursos suficientes ni la infraestructura adecuada para proteger no sólo a las víctimas o a los testigos sino a los familiares, por lo que en algunas ocasiones se encuentran en indefensión⁴⁵.

El modelo acusatorio oral obligó a reformular las funciones de cada una de las Instituciones del Sistema Penal. Dentro de este nuevo esquema, la Policía Judicial es un cuerpo auxiliar del Ministerio Público, que actúa bajo la dirección de los Agentes Fiscales, encargados de la investigación técnica y científica del delito, respetando los derechos de las personas.

⁴⁴ Registro Oficial del Ecuador No. 671 -Jueves 26 de Septiembre del 2002- <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/R.O.Septiembre.26.2002.htm#anchor360068> – (accessed 1 february 2007).

⁴⁵ Diario El Universo -Protección a testigos- Plan a medias- 27 febrero 2007- <http://www.eluniverso.com/2007/02/27/0001/10/55152C1018434430AFFBF726BE828166.aspx> - (accessed 27 february 2007).

Con el objeto de coordinar de manera efectiva esta función, el Ministerio Público creó la Jefatura de Coordinación con la Policía Judicial, cuyas principales finalidades son:

19. Coordinar el trabajo conjunto entre los Agentes Fiscales y el personal del Ministerio Público y la Policía Judicial;
20. Capacitar y especializar al personal de la Policía Judicial;
21. Recibir quejas que en esta materia presenten los usuarios del Sistema Penal;
22. Evaluar el desempeño de los miembros de la Policía Judicial⁴⁶.

Sin embargo, el actual presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, ha decidido nombrar una “Comisión de Apoyo a la Modernización de la Policía Nacional”, que tendrá como funciones la formulación de iniciativas y elaboración de propuestas que tiendan a organizar la planificación, organización, supervisión, control y evaluación de la institución. Esta Comisión está integrada por varios oficiales generales, en servicio pasivo, incluye a un académico y a una activista de derechos humanos, entre otros miembros⁴⁷.

Se espera que esta Comisión formule propuestas prácticas que permitan la implementación de recomendaciones como las presentadas por Amnistía Internacional en su informe de seguimiento sobre la justicia policial⁴⁸ y, en especial promuevan la adopción de una ley de desarrollo constitucional del artículo 183, inciso cuarto, que señala que la Policía Nacional “estará bajo la supervisión, evaluación y control del Consejo Nacional de Policía”.

⁴⁶ Ministerio Público – Política Penal - Acreditación con la Policía Judicial - http://www.fiscalia.gov.ec/pol_penal/coord_pol_jud.html - (accessed 1 february 2007).

⁴⁷ Presidencia de la República – Presidente exhorta a Policía Nacional a estar más cercana a los ciudadanos - <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=8648&hl=true> – (accessed 29 march 2007).

⁴⁸ Ver: Ecuador: Promesas Incumplidas - Continúa la Impunidad en el Fuero Policial, Índice de AI: AMR 28/018/2004, noviembre 2004, págs. 19-23.

2.3.4.2. Orden judicial

Uno de los graves problemas estructurales en el país es la situación de la administración de justicia.

Salvo el nombramiento de los dos últimos altos funcionarios estatales, efectuado por el actual Congreso Nacional, durante el gobierno en funciones del presidente Rafael Correa, las otras recomendaciones continúan sin implementación.

El último balance del sistema de administración de justicia en Ecuador no es alentador. La Segunda Evaluación del Sistema Procesal Penal, efectuada por la Fundación Esquel⁴⁹, que comprende los años 2003 al 2005, concluye que la Función Judicial no ha realizado ningún cambio en su métodos de gestión y sistemas de trabajo. En cambio, la Fiscalía ha incrementado el número de fiscales, ha hecho mejoras en la infraestructura, mobiliario y medios tecnológicos, y ha desarrollado un programa de depuración de denuncias.

Mientras que la Policía Judicial ha continuado dependiendo de la Policía Nacional y en su relación con la Fiscalía ha seguido primando el formalismo. En tanto la Defensoría Pública no cuenta, hasta el momento, con una “Ley Orgánica”, necesaria para brindar institucionalidad a este sector de la justicia.

Todos estos factores y la reiterada corrupción⁵⁰ en la Función Judicial, lamentablemente, no ofrecen un panorama alentador para la plena vigencia de los derechos humanos, en particular de los civiles y políticos en el país.

Entre noviembre y diciembre del 2004, Ecuador atravesó una grave crisis institucional por la destitución inconstitucional de los miembros del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo Electoral y de la Corte Suprema de

⁴⁹Fundación Esquel - Fondo Justicia y Sociedad- http://www.esquel.org.ec/?til=d_proyecto&id_pro=40 – (accessed 8 march 2007).

⁵⁰ Comisión de Control Cívico de la Corrupción: Indicios de cohecho en Administración de Justicia - <http://www.comisionanticorrupcion.com/detallenoticias.htm> - (accessed 5 march 2007).

Justicia, situación que llamó la atención de la comunidad internacional y que condujo a una intervención al más alto nivel, a través de los buenos oficios del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Sus diversos informes y sus recomendaciones fueron presentados ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a las más altas autoridades ecuatorianas, así como de los organismos internacionales que intervinieron para contribuir a que el país retorne al Estado de Derecho⁵¹.

Luego de dos visitas⁵² a Ecuador el Relator Especial, Leandro Despouy, recomendó “la necesidad de emprender en forma urgente las reformas del conjunto del sistema judicial, en particular:

- Una nueva Ley Orgánica de la Función Judicial;
- Una ley que norme y garantice la carrera judicial;
- La Concreción real del principio de unidad jurisdiccional;
- El establecimiento de una eficaz defensoría pública; y,
- El pronto nombramiento del Contralor General y del Ministro Fiscal General”.

⁵¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/105/09/PDF/G0610509.pdf?OpenElement> - (accessed 5 march 2007).

⁵² La primera del 13 al 18 de marzo de 2005 y la segunda del 11 al 15 de julio del mismo año.

3. SEGURIDAD SOCIAL Y REINTEGRACIÓN⁵³

3.1. Región sin ninguna oportunidad de reintegración ni de retorno (por ejemplo catástrofe ecológica, hambruna, etc.)

En el Ecuador varios procesos eruptivos sumados al agravamiento de la guerra interna de Colombia modificaron en los últimos siete años el mapa de riesgos.⁵⁴

Procesos eruptivos

Respecto a los procesos eruptivos, en mayor o menor grado afectaron la vida de miles de ecuatorianos, así como las actividades productivas y económicas.

Dentro del conjunto de volcanes que representan una amenaza, especialmente en la zona de retorno, están el Tungurahua y Cotopaxi.

El volcán Tungurahua, se encuentra en proceso eruptivo con emisiones de vapor y cenizas desde el año 1999, que continúa hasta el momento con impacto negativo en la estructura económica de una amplia zona de las provincias de Tungurahua y Chimborazo (siete cantones están bajo decreto de emergencia: Cusúa, Bilbao, Palitahua, Cotaló, Yuibug Chico, Yuibug Grande). Sin embargo, no se puede descartar que este volcán podría provocar aún efectos de mayor magnitud. El mapa de peligros de la zona de influencia del volcán señala áreas de peligro asociadas a flujos piroclásticos, flujos de lava y lahares que exigen una permanente atención, para así atenuar los efectos en términos de vidas humanas, en especial en la ciudad de Baños y los flancos occidentales del mismo.

“En el caso del volcán Cotopaxi, a pesar de que no ha entrado en un proceso eruptivo, muestra anomalías que requieren acciones de preparación para una eventual erupción.”⁵⁵

Guerra interna de Colombia

Y en relación al agravamiento de la guerra interna de Colombia, del que hace referencia el punto 3.2., zonas fronterizas especialmente en las provincias de Carchi, Sucumbíos Imbabura y Esmeraldas han sufrido un gran impacto, pues son el destino más cercano de refugiados colombianos que buscan huir del conflicto interno. Según ACNUR de los más de 500.000 colombianos que hay en Ecuador, unos 250.000 necesitan protección internacional, cerca de 45.000 han solicitado el estatuto de refugiado al gobierno ecuatoriano y apenas unos 14.000 lo recibieron.⁵⁶

⁵³ Sistematizado por la Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados - Ecuador (HIAS), correo-e: hias@hias.org.ec

⁵⁴ s/a, Frontera Norte de Ecuador cambia el mapa de riesgos, El Hoy, s/pg., 12 de julio 2005 http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=209216, consultado el 11 Mayo 2007.

⁵⁵ Aníbal Salazar Albán, Proyecto del Sistema de Alerta Temprana y apoyo a la gestión del riesgo natural, Revista No. 2, Defensa Civil,, pg. 10, 2006, <http://www.defensacivil.gov.ec/docs/boletines/articulosrevista.pdf>, consultado el 4 Junio 2007.

Esto ha significado un incremento de la demanda de servicios y por tanto la necesidad de trabajar en un mejoramiento de sus condiciones de vida por parte de los gobiernos locales. “Oficialmente son unas 44 000 personas que viven en 12 poblaciones. En Sucumbíos aún no existe un plan integral de atención a los refugiados. Los gobiernos locales y los organismos de asistencia trabajan por separado. El cantón Lago Agrio tiene una de las cifras más altas de refugiados en el país, después de Quito.”⁵⁷

3.2. Vivienda y alojamiento

3.2.1. Restitución de la propiedad de la vivienda y/o compensación (en los antiguas zonas de conflictos armados o de catástrofes

Protección de la propiedad privada

La Constitución y las leyes garantizan la protección de la propiedad privada en el Ecuador⁵⁸. Una de las condiciones que permiten garantizar el mantenimiento de la propiedad, es el de estar en posesión del bien, que no es sino “la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre.” Una persona es considerada como dueño hasta que otra demuestre lo contrario.⁵⁹

En el caso de que una persona compró, cambió o adquirió un bien por donación, y la abandonó o la encargó algún familiar, la persona que se considera dueño, mientras tenga la escritura, y no haya realizado la transferencia de dominio, puede reclamar sus derechos como dueño legítimo.

Sin embargo, si alguien reclama la ocupación de un predio por un lapso de quince años, tiene la posibilidad de proponer una acción judicial denominada de “prescripción extraordinaria de dominio”, y que para ello esta ocupación debía reunir algunas características: sea pacífica, que la tenencia se haya hecho con el ánimo de señor y dueño en forma pública, y finalmente que la misma se haya realizado por el tiempo de 15 años sin interrupciones.

En tanto que aquella persona que siendo dueño y no teniendo la posesión del inmueble, puede ejercer la acción de “reivindicación o acción de dominio es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el

⁵⁶ s/a, Colombia, Cuba y Haití encabezan lista de refugiados en América, El Comercio, s/pg., 19 Junio 2007, http://www.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=77236&anio=2007&mes=6&dia=19, consultado el 20 Junio 2007.

⁵⁷ s/a, La atención a los refugiados en el norte tiene mejoras, El Comercio, s/pg., s/f, http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=118548&id_seccion=10http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=118548&id_seccion=10, consultado el 20 Junio 2007.

⁵⁸ Constitución Política del Ecuador. Artículo 23 numeral 23.

⁵⁹ Código Civil, Artículo 734.

poseedor de ella sea condenado a restituirla.”⁶⁰; de igual manera, también pueden ejercer acciones posesorias en este sentido.

Una persona conserva la posesión de un inmueble, a pesar de haberla arrendado, dado en comodato, en prenda, depósito o usufructo.

Protección de la propiedad privada en caso de desastre natural

Con respecto a desastres de tipo natural, cuando un bien ha sido inundado o ha sido afectado por una catástrofe natural, el dueño conserva la propiedad hasta que haya pasado la misma.⁶¹

En relación a las constantes erupciones del volcán Tungurahua, con el objeto de compensar de alguna manera los daños ocasionados en las áreas vulnerables, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) ha emprendido programas de construcción de vivienda y cambio de techos en beneficio de las familias, especialmente de zonas afectadas en las provincias de Chimborazo y Tungurahua.⁶²

Lugares de apoyo y asesoría jurídica

Para mayor información y ayuda en el ámbito jurídico una persona puede acudir a los servicios gratuitos o de menor costo brindados en:

Quito:

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador (Consultorio jurídico gratuito).
Dirección: Ladrón de Guevara 1200 y Av. 12 de Octubre, 2do. piso. Telf.: (02) 2565627 ext 1323.
Correo-e: conjur@puceuo.puce.edu.ec.
Página web: www.puce.edu.ec/index.php?pagina=juridicos

Universidad Central del Ecuador (Consultorio jurídico gratuito). Dirección: Guayaquil 1740 y Caldas, San Blas, Edif. Comercial Quito, 3er. piso. Telf: (02) 2282376

Universidad Internacional SEK (Consultorio jurídico gratuito). Dirección: Convento de Guápulo, Av. De los Conquistadores. Telf.: (02) 2225972 / 2227777

- Fundación Tierra Nueva (Consultorio jurídico popular). Dirección: Cardenal de la Torre s/n y Ajaví (Vicaria del Sur). Telf.: (02) 2960355. Correo-e: marqueinz@yahoo.com / jlcabezas@hotmail.com
- Fundación Voluntariado Carcelario (asesoría jurídica y defensa legal popular a personas internas en los centros de rehabilitación). Dirección: Av. 10 de Agosto 587 y Checa, Edif. F-L, Oficina 101. Telf.: (02) 2226456. Correo-e: joohnmunevar@yupimail.com

⁶⁰ Código Civil. Artículo 953

⁶¹ Código Civil. Artículo 688.

⁶² Presidencia de la República, MIDUVI: construirá casas y entregará techos, 16 de marzo de 2007, http://www.presidencia.gov.ec/imprimir_noticia.asp?noid=8803, consultado el 20 Junio 2007.

- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), (Asistencia legal y derechos humanos. Dirección: Tamayo 957 y Lizardo García. Telf.: (02) 2525108. Correo-e: inredh@ecuanex.net.ec
- Fundación Reencuentro (Asesoría jurídica especializada a los responsables de niños/as y adolescentes que se encuentren en situación de ausencia voluntaria o involuntaria). Dirección: Av. Colón E12 y 10 de Agosto. Telfs.: (02) 2238627 / 2238238. Correo-e: reencuentro@uio.satnet.net.
- Centro Tres Manueles - servicio legal (Atención a mujeres y familias víctimas de maltrato doméstico). Dirección: Loja 641 y Guayaquil. Telf.: (02) 2284012 / 2284041 / 2284021. Correo-e: tresmanueles@andinanet.net

Ambato:

- Universidad Autónoma Regional de los Andes “UNIANDES” (Consultorio jurídico gratuito) Dirección: Montalvo y Sucre. Telf.: (03) 2748202 / 2748098
- Universidad Técnica de Ambato (Consultorio jurídico gratuito) Dirección: Mera entre Cevallos y Juan B. Vela
- Foro Nacional de la Mujer Ecuatoriana - Capítulo del Tungurahua (Consultorio jurídico, apoyo a la comisaría de la mujer). Dirección: Bolívar y Castillo. Telf.: (03) 2824709
- Fundación para el Desarrollo Económico Social Andino (FUNDESA), Consultorio jurídico social “María Alejandra” (Asesoramiento y patrocinio a menores infractores y personas víctimas de violencia). Dirección Sucre 09-52 y Pasaje Rodo, Edif. Sucre, Of. 2B. Telf.: (03) 2821761

3.2.2. Programa de vivienda en las regiones de retorno

“Según el Banco Central, en el 2006 la construcción de inmuebles en el Ecuador alcanzó los 441 millones de euros; ese año se edificaron 25.000 casas, de las cuales 8.000 fueron adquiridas por los emigrantes, es decir, 200 millones de euros. Mario Burbano, gerente de Mutualista Pichincha, dice que cerca de un 16 por ciento de sus ventas son a emigrantes: unos 15 millones de euros.”⁶³

“El 60% de los planes habitacionales está ubicado en Pichincha y el otro 40% se distribuye por toda la Sierra, principalmente en Loja, Azuay y Cañar.”⁶⁴

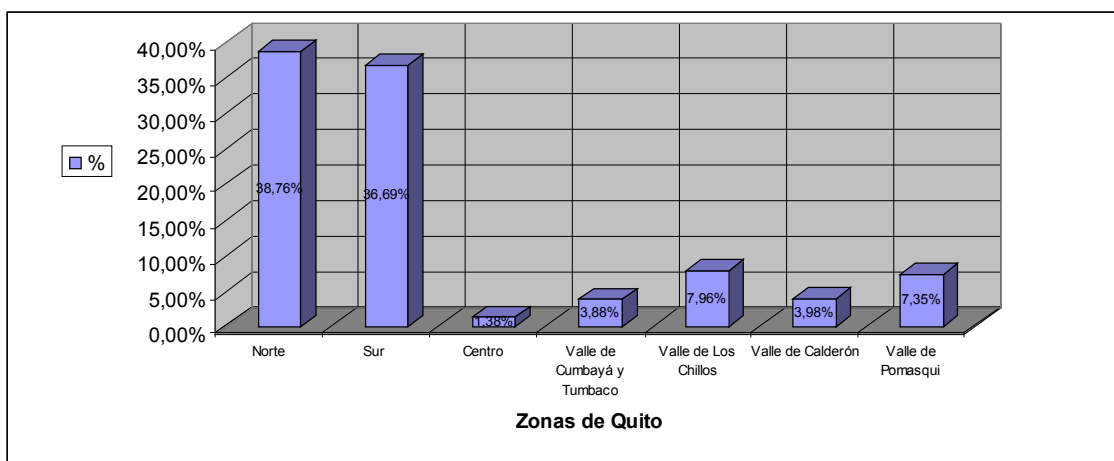
Mercado de vivienda

⁶³ s/a, Los inmigrantes invierten más en el sector inmobiliario, El Comercio, s/pg., s/f., http://elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=111160&id_seccion=21, consultado el 3 Junio 2007.

⁶⁴ Patricia Villarroel, , Inmigrantes más interesados en comprar casas en Ecuador, El Universo, 5 de Abril 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/04/05/0001/626/23E8C634DA884B248687444B22CD0E43.aspx>, consultado el 20 Junio, 2007.

En un estudio sobre vivienda en Quito, Gridcon Consultores, revela que la demanda de vivienda se ha incrementado en los últimos años, a pesar de haber bajado durante el año 2006, mostrando además “una marcada” preferencia por las viviendas de un rango de precios entre los USD 17.500 a USD 35.000⁶⁵. Estas viviendas generalmente tienen entre 40 m² y 80m² aproximadamente, con uno y dos dormitorios, dependiendo del lugar de ubicación. Se pueden encontrar casas o departamentos de dos o más dormitorios a partir de los \$30.000 aproximadamente.

La adquisición de viviendas en la ciudad de Quito es de 602 unidades por mes, siendo los sectores norte y sur de la ciudad los de mayor absorción, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: Demanda Gridcon Consultores

En tanto que la oferta de vivienda se concentra especialmente en los sectores norte y sur de la ciudad.

Los estudios demuestran también que los compradores presentan un gran interés en adquirir viviendas unifamiliares (56,64%) más que departamentos (47,36%).

El valor promedio del metro cuadrado ha tenido un incremento considerable en el año 2006 con respecto del año anterior, de aproximadamente el 8% especialmente en la Zona Sur de Quito, en tanto que zonas como Calderón y el Valle de los Chillos el incremento es más leve. El costo del metro cuadrado de construcción obedece a la ubicación, tipo de material y acabados, los precios del metro cuadrado oscilan desde los \$230 (hormigón) en adelante.

Uno de los factores de crecimiento del mercado de vivienda es que el público tiene mayor acceso a la información, programas televisivos y revistas inmobiliarias son parte de los medios de los que se ha valido la oferta de vivienda.

En Pichincha el Consejo Provincial, a través de la Corporación de Vivienda Provincial (COVIPROV), ofrece también proyectos de vivienda en Quito, Santo Domingo de los Colorados y Cayambe.

⁶⁵ Fabián Cuesta, Actualización de la oferta inmobiliaria, El portal Inmobiliario - Ecuador No. 22, pg., 46 y 47, Diciembre 2006 / Marzo 2007.

La revista trimestral 'Portal Inmobiliario' oferta a nivel nacional, pero especialmente de la ciudad de Quito, diferentes programas de vivienda. Esta revista es distribuida de manera gratuita en los locales de FYBECA, SUPERMAXI, MARTINIZING y otros almacenes, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca; también puede acceder a mayor información a través de su página web: www.elportalecuador.com.

Para obtener mayor información sobre programas de vivienda de las principales empresas inmobiliarias en el Ecuador acceder a las siguientes páginas:

COVIPROV (CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA):

www.covipro.com.ec

PROINMOBILIARIA: www.proinmobiliaria.com

NARANJO ORDOÑEZ CONSTRUCTORA INMOBILIARIA:

www.naranjoordonez.com.ec

INMOCASALES: www.inmocasaes.com

URIBE & SCHWARZKOPF PLANIFICACION Y CONSTRUCCIÓN

www.viviendaexpress.com

3.2.3. Oportunidades para construir una casa

El sector de la construcción fue uno de los más afectados con la crisis financiera de 1999, sin embargo ha sido uno de los sectores con mayor recuperación, debido a, entre otros factores, la gran demanda de vivienda represada, a la desconfianza en el sistema financiero y la preferencia por inversiones inmobiliarias y al incremento de las remesas de inmigrantes destinadas a la adquisición de vivienda.⁶⁶

“Según Gioconda Herrera, académica de la Flacso, el mercado de la vivienda en el Ecuador está condicionado por el acceso al crédito. Por ejemplo, en España hay préstamos con intereses bajos (entre el 4 y el 8 por ciento), a diferencia de los que se otorgan en Ecuador (aproximadamente del 12 por ciento).⁶⁷

3.2.3.1. Condiciones para conseguir un terreno

Antes de comprar un terreno, es necesario realizar un análisis de la zona, especialmente si a futuro el plan es construir una vivienda. Aspectos como las vías de comunicación y los servicios de las que disponga (luz, agua, teléfono, alcantarillado, líneas de transporte, áreas verdes, hospitales, colegios, escuelas, etc.) son esenciales al momento de elegir un terreno.

Al igual que el mercado de vivienda, la adquisición de terrenos tiene mucha relación con el factor adquisitivo de la persona.

⁶⁶ Xavier Calderón, Análisis del sector de la construcción, Pichincha Casa de Valores PICAVAL, Junio 2006, <http://www.picaval.com.ec/picavalG/xmlpicaval/CONSTRUCCION%20JUN06.pdf> consultado el 20 junio de 2007

⁶⁷ s/a, Los inmigrantes invierten más en el sector inmobiliario, El Comercio, s/f, s/pg., http://elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=111160&id_seccion=21, consultado el 3 Junio 2007.

Los requisitos y procesos legales para adquirir un terreno tienen gran similitud con los que tiene una compra venta de vivienda. [En concordancia con el 4.2.4.2.]

Problemas en la adquisición de terreno

Es importante tener en cuenta al momento de adquirir un terreno no caer en engaños por lotizadores ilegales. Solo en Quito en el año 2005, 21 casos de lotizaciones no fueron autorizados, “Pablo Salme, asesor técnico de la Unidad de Suelo y Vivienda del cabildo, indica que en el Distrito están identificados al menos 116 barrios fuera del límite urbano, determinado por el Plan de Gestión y Desarrollo Territorial (PGDT) [...] ‘Estos barrios jamás recibirán agua, alcantarillado, etc. [...] en la mayoría de casos, los lotizadores ofrecen todas las facilidades para que los interesados puedan adquirir terrenos, por ejemplo: una inscripción de USD5 y mensualidades de USD10. Por ello recomienda no entregar dinero por promesas de compraventa. En caso de juicio, lo único válido es el título de dominio, los contratos en una notaría solo sirven para presentar como constancia del negocio, asevera.’” Los barrios para ser legales deben tener: “Ordenanza Municipal, planos aprobados, los inmuebles deben estar dentro del perímetro urbano de la ciudad, escritura a nombre del Comité Promejoras o cooperativa de vivienda y factibilidad de servicios básicos.”⁶⁸

Otro de los problemas relacionados con la adquisición de un terreno, especialmente si lo hace través de los denominados ‘lotizadores’, es que en muchas ocasiones un terreno pertenece a dos, tres o más personas.

Plan de gobierno para la titularización de tierra

El gobierno dentro del programa de vivienda que ofrece, también incluye el bono de titularización de tierra, esto permitirá a los propietarios de terrenos legalizar sus escrituras, para que accedan de esta manera al bono para la construcción de viviendas. Este bono está dirigido, no a la adquisición de tierras sino a la legalización de aquellas que están en posesión por herencia u otras razones. Se estima que para el año 2007 el gobierno entregará alrededor de 55 mil bonos de titularización de tierra.⁶⁹

3.2.3.2. Precios aproximativos relevantes (tierra, materiales de construcción, etc.)

Para más informaciones sobre los **Materiales de construcción, la compra de terrenos mayores de 1000m², oficinas en edificios modernos, arrendamiento en Zonas Francas, impuestos prediales**,⁷⁰, pueden contactar el Help Desk Return.⁷¹

⁶⁸ s/a, Proliferan lotizaciones ilegales, El Hoy, s/pg., 11 de julio 2006, http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=239536, consultado el 20 Junio 2007.

⁶⁹ s/a, Bono para legalizar terrenos, Dinero, diario de negocios, s/pg., 17 de mayo del 2007, http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=267164, consultado el 20 Junio 2007.

⁷⁰ Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, Costo de materiales de construcción, 19 de abril 2007, <http://www.cicp.com.ec/main.html>, consultado el 20 May, 2007.

⁷¹ La Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario responde a las preguntas específicas cuanto a las posibilidades de retorno y de reinserción. Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o return@vluchtelingenwerk.be

Costos de electricidad y agua potable

La aplicación de tasas y otros cargos en la planilla de luz eléctrica depende de la localidad, pues cada uno de los municipios establece qué costos incluye en la misma, esto lo realiza mediante ordenanzas. Según la Regulación del Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) No. 001/04⁷², las planillas de electricidad contendrán rubros, exclusivamente, relacionados con cargos por potencia y energía, comercialización y otros conceptos tales como:

- Tasa de alumbrado público fijada a través de ordenanzas o convenios,
- Impuesto para Bomberos de conformidad con la Ley de Defensa Contra Incendios,
- Seguro contra incendios,
- Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal,
- Otras tasas o impuestos determinados por leyes y ordenanzas que expresamente establezcan el cobro a través de la planilla eléctrica,
- Valores pendientes de pago por consumo de energía eléctrica.

Costo del Consumo Eléctrico

Categorías	USD por Kwh. (1) Quito
Servicio residencial: Bloques de consumo (9 escalas)	0,68 a 0,089
Comerciales: 0-300 Kwh. Superior	0,061 0,084
Industrial, Artesanal: 0-300 Kwh. Superior	0,052 0,084
Alta tensión: (voltaje 40KV) de 7h00 - 22h00 de 22h00-7h00	0,051 0,045

* Promedio Nacional: para el sector industrial, por medidor: USA 30. (Incluyendo el depósito de garantía).

Costos Adicionales.

Para más informaciones sobre los costos adicionales tal como el Alumbrado público, la recolección de basura, el seguro de incendio, la contribución con el cuerpo de bombero, el fondo de electrificación rural, el subsidio solidario, pueden contactar el Help Desk Return.⁷³

⁷² Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), Regulación No. CONELEC 001/04, pg. 2, 14 julio 2004, <http://www.conelec.gov.ec/downloads/normativas/REGULACION%20CONELEC%20-%20001-04%20MODELO%20PLANILLA%20PARA%20SERVICIO%20ELECT.doc>, consultado el 20 de agosto de 2007.

Costos de Conexión o Acometida de Agua Potable

Diámetro	Quito
½ pulgada	76,60
¾ pulgada	90,80
1 pulgada	123,00
2 pulgadas	2.004,00
3 pulgadas	2.722,20
4 pulgadas	3.815,60

(1) Valores en USD, constantes desde diciembre del 2003.

(2) Valores para longitud media de 5 metros y calles sin pavimento rígido.

(3) Valor referencial medio. Los costos varían según ubicación, tipo de suelo y de materiales.

* Adicionalmente, se suma el 38,6% del consumo por motivo de alcantarillado

Costo de Consumo de Agua Potable

Quito (Régimen tarifario de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Quito)			
Rango	USD por m3	Administración USD por mes	
Doméstico	0 a 25 m3	0,279	2,07
	26 a 40 m3	0,392	2,07
	mayor a 40m3	0,652	2,07
Comercial e Industrial	0,652	2,07	

3.2.3.3. Crédito disponible, subvenciones y otra forma de ayuda

El tema de los créditos en el Ecuador, durante los últimos meses, ha sido un asunto bastante polémico entre el Gobierno y el sistema bancario, debido a la publicación de los verdaderos costos bancarios e intereses que demandan las instituciones financieras al otorgar un crédito. A diferencia de países como en España en que los préstamos tienen bajos intereses (entre 4 y 8 por ciento) en el Ecuador el interés oscila en alrededor de un 12 % dependiendo de la institución bancaria. La polémica ha surgido dado que algunas instituciones prestan dinero y cobran un interés no estipulado de hasta el 80%.

“En la actualidad, el financiamiento privado para la compra, construcción o ampliación de vivienda en el Ecuador, proviene de dos fuentes principales: 1) El sistema financiero, principalmente bancos y mutualistas; y 2) Promotores y constructores de viviendas que otorgan crédito directo a sus clientes. En esta modalidad, se calcula que no más del 60% de un proyecto se vende a crédito, (50% crédito directo del constructor y 50% crédito de los bancos), el otro 40% se vende al contado.”

⁷³La Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario responde a las preguntas específicas cuanto a las posibilidades de retorno y de reinserción. Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o return@vluchtelingenwerk.be

En relación a los créditos dirigidos a la construcción o a la adquisición de vivienda, en un estudio realizado por Mutualista Pichincha, bajo la asesoría de Market Watch, muestra que los bancos Pichincha, Pacífico, Mutualista Pichincha, Rumiñahui e Internacional son las primeras cinco instituciones en un ranking de organismos financieros que ofrece este tipo de crédito. Durante los últimos cinco años, estas instituciones han entrado en franca competencia por captar el mercado de este tipo de créditos

Cartera originaria de vivienda					
-de enero a marzo, en dólares-					
Entidad	2003	2004	2005	2006	2007
Pichincha	3 305 103	38 062 253	17 811 656	31 284 226	39 188 077
Mut. Pichincha	7 108 468	10 714 374	19 817 561	21 438 844	22 613 925
Internacional	3 131 607	5 527 835	5 263 017	7 159 192	15 563 178
Pacífico	2 310 001	2 131 677	8 893 478	9 221 229	11 455 766
Rumiñahui	1 612 635	1 281 759	4 054 193	6 493 916	10 995 467
Guayaquil	1 167 601	2 786 771	2 165 753	3 472 508	9 079 975
Produbanco	3 594 847	2 084 628	4 200 821	6 574 907	7 283 701
Bolivariano	2 310 939	1 016 414	2 519 229	4 281 616	6 989 604
MM J. Arteaga	1 538 470	1 883 344	2 665 041	6 293 008	6 087 916
Austro	1 731 370	4 420 030	3 871 625	2 384 106	5 283 925
Machala	551 100	267 113	200 361	523 223	3 481 526

Fuente: Mutualista Pichincha - Diseño editorial DINERO

Según este estudio, el ascenso de este sector tiene respuesta en la baja inflación, el establecimiento de la dolarización, el bajo riesgo y las remesas de los migrantes.

Al igual que la oferta de vivienda, los créditos de vivienda “se concentra en Quito con el 50%, seguida por Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, Loja e Imbabura. De estas ciudades, Guayaquil reporta el mayor índice de morosidad con el 4%, le sigue Ambato con el 2,7%, Quito con el 2,36% y Cuenca con el 2,7%. En esta última la cartera ha crecido de USD18 millones a USD81 millones, desde 2003, igual que Ambato que asciende de los USD12 millones a los USD50 millones.”⁷⁴

Funcionamiento del crédito para vivienda desde el sector privado.

Habitat, por ejemplo, uno de los más grandes proyectos de financiamiento privado para vivienda que trabajan con este tipo de bancos y bajo el sistema de crédito hipotecario, indica como funciona.⁷⁵

Características:

Compra de vivienda nueva/ usada

- Financiamiento de hasta el 70% del avalúo comercial de la vivienda nueva.
- Financiamiento de hasta el 70% del valor de realización de la vivienda usada.
- El monto mínimo de crédito es de \$ 5.000, y el máximo es de \$ 150.000.

⁷⁴ s/a, Bono para legalizar terrenos, Dinero, diario de negocios, s/pg., 17 de mayo del 2007 http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=267164, consultado el 20 Junio 2007.

⁷⁵ HABITAT. Crédito habitar, Banco Pichincha, <http://www.p1.pichincha.com/web/servicios.php?ID=48>, consultado el 11 Abril 2007

Compra de vivienda vacacional

- Financiamiento de hasta el 70% del avalúo de realización de la vivienda.
- El monto mínimo de este financiamiento es \$ 3.000, y el monto máximo es de \$ 120.000

Ampliación, remodelación y terminación de vivienda

- Financiamiento del 100% del presupuesto de obra.
- El monto mínimo de financiamiento es de \$ 5.000, y el monto máximo es de \$ 150.000.

Compra de vivienda desde el extranjero

- El monto mínimo de crédito es de \$ 3.000, y el monto máximo es de \$ 60.000
- La tasa de interés es reajutable.
- Para la compra de vivienda nueva y usada el plazo es de 3 y 20 años.
- Para ampliación, remodelación y terminación de vivienda, el plazo es de 3 y 5 años.

- Para la compra de vivienda vacacional, el plazo es de 3 y 10 años.
- Para emigrantes, el plazo es de 3 a 10 años.

Garantía:

- Primera hipoteca abierta.

Beneficios:

- Facilidad de acceso al crédito.
- A mayor plazo, menor cuota.
- Facilita la adquisición al requerir un menor pago inicial.
- Se recibe el valor total del crédito solicitado.
- Mayor comodidad para el solicitante.
- Seguridad para la inversión.
- Seguridad para la familia.
- Comodidad para el pago de los seguros.
- Puede evitar el pago de dos cuentas al mismo tiempo, empezando a pagar las cuotas del Banco después de pagar la entrada de la vivienda.

Requisitos:

Personas dependientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.

Para empleados de empresas privadas:

- Rol de pagos o certificado actualizado.

Para empleados de empresas públicas:

- Certificado actualizado de ingresos y rol de pagos.

Para jubilados:

- Soportes de pagos por jubilación.

En caso de declarar patrimonio, será necesario justificación del mismo. Para el caso de los jubilados, el préstamo siempre debe respaldarse con patrimonio. Para ello, se

requiere adjuntar copias de respaldo patrimonial, como la copia de la matrícula del vehículo o la copia del pago predial.

Personas naturales independientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.
- Fotocopia de RUC, permiso de funcionamiento, patente municipal, calificación artesanal, o carné municipal de ocupación de puesto.
- Para los transportistas se solicitará también el certificado de la Cooperativa de Transporte correspondiente.

Crédito para construir vivienda⁷⁶

Características:

- El monto para construcción (1 año plazo máximo) es de hasta el 80% del costo o presupuesto de construcción.
- El monto mínimo de crédito es de \$15.000, y el monto máximo es de \$120.000
- La tasa de interés es reajutable.
- Durante la construcción, el plazo de crédito es hasta 12 meses contados a partir del primer desembolso.
- Una vez terminada la casa, el plazo de crédito es desde 3 a 20 años.

Garantía:

- Primera hipoteca abierta del terreno donde se efectuará la construcción.

Beneficios:

- El cliente puede seguir pagando arriendo mientras construye su casa.
- Permite planificar el presupuesto al solicitante.
- Seguridad de la inversión y facilidad de contar con este servicio.

Requisitos:

Personas dependientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.

Para empleados de empresas privadas:

- Rol de pagos o certificado actualizado.

Para empleados de empresas públicas:

- Certificado actualizado de ingresos y rol de pagos.

Para jubilados:

- Soportes de pagos por jubilación.

En caso de declarar patrimonio, será necesario justificación del mismo. Para el caso de los jubilados, el préstamo siempre debe respaldarse con patrimonio. Para ello, se

⁷⁶ HABITAT, Crédito para construir vivienda, Banco Pichincha, <http://www.p1.pichincha.com/web/servicios.php?ID=49>, consultado el 11 Abril 2007.

requiere adjuntar copias de respaldo patrimonial, como la copia de la matrícula del vehículo o la copia del pago predial.

Personas naturales independientes:

- Preevaluación de crédito.
- Impresión de la cotización de crédito firmada por el cliente.
- Solicitud de crédito del solicitante(s) y garante(s).
- Copias de cédulas de identidad de todos los participantes.
- Fotocopia de RUC, permiso de funcionamiento, patente municipal, calificación artesanal, o carné municipal de ocupación de puesto.
- Para los transportistas se solicitará también el certificado de la Cooperativa de Transporte correspondiente.

Vivienda de interés social

En relación a la vivienda de interés social, “el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), es el organismo rector de la política habitacional y urbana. La acción del MIDUVI se basa en un enfoque facilitador para crear las condiciones que permitan la incorporación de los agentes privados para atender la demanda habitacional, así como una intervención subsidiaria que ofrezca atención preferente a los sectores con menores ingresos. Lo que se busca es promover un esquema de financiamiento que combine el ahorro familiar, el aporte del Estado mediante un subsidio directo; y el crédito hipotecario, a fin de facilitar el acceso a la vivienda a los estratos más pobres. En lo que respecta específicamente a los sectores de menores recursos (es decir, ingresos familiares de hasta USD 360 mensuales), el crédito hipotecario está vinculado con un régimen de subsidios habitacionales directos, denominado Sistema de Incentivos para la Vivienda (SIV).”⁷⁷

Bono de vivienda que ofrece el Gobierno.⁷⁸

Bono para vivienda urbana nueva y mejoramiento de vivienda urbana

Este bono “es una ayuda económica que el Gobierno Nacional entrega a la familia como premio a su esfuerzo por ahorrar, para: adquirir, construir o mejorar su vivienda”.

Los requerimientos para construir o mejorar una vivienda, bajo este programa son: ahorro + bono + crédito.

Bajo los criterios que el MIDUVI ha impuesto, quienes pueden recibirlo son:

1. Los ciudadanos ecuatorianos mayores de edad.
2. Aquellas personas y sus familias que no posean vivienda o terreno a nivel nacional, para adquirir; y que no posean un inmueble diferente con el que postulan para construir o mejorar.

⁷⁷ s/a, Crédito hipotecario para vivienda en el Ecuador: la necesidad de un financiamiento a largo plazo, Agenda de la Nueva Arquitectura Financiera, Banco Central del Ecuador, s/pg, 2003, <http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae37.pdf>, consultado el 20 de Junio 2007.

⁷⁸ Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), Sistema de incentivos para vivienda urbana, <http://www.miduvi.gov.ec/organizacion/vivienda/como.aspx>, consultado el 11 de junio del 2007

3. Jefes de hogar o personas solas mayores de 35 años.
4. Aquellas personas que estén calificadas en el SELBEN⁷⁹ con un índice de calidad de vida dentro de los quintiles 1, 2 y 3 o, sus ingresos mensuales no superen los \$ 510 dólares.

Para ser beneficiario del Bono de vivienda, la persona que postule deberá tener previamente un ahorro mínimo del 10% del valor de la vivienda que desea adquirir, o el 10% del valor del Bono si lo que requiere es mejorar su vivienda.

Valor del Bono

Para vivienda nueva: USD 3.600 para una vivienda de hasta USD 20.000

Para mejoramiento: \$ 1.500 USD para un mejoramiento de hasta \$ 3.000 USD, cuando la vivienda sin incluir el terreno cueste hasta \$ 8.000 USD.

El Bono no incluye el crédito, que se requiere para completar el precio de la vivienda o mejoramiento, éste se lo puede realizar en donde presten las facilidades para ello.

Requisitos para postular:

Para quienes estén registrados en el SELBEN

1. Formulario de postulación suscrito por el postulante, en el que constará el valor de la vivienda / construcción / mejoramiento;
2. Copia de las cédulas de ciudadanía del postulante, del cónyuge, y de las cargas familiares;
3. Partidas de nacimiento de los hijos menores de 18 años;
4. Copia de la cuenta para vivienda, con la certificación del bloqueo;
5. Certificado de avalúos y catastros de la municipalidad o registrador de la propiedad, que acredite que el postulante y su grupo familiar no sean propietarios de ningún inmueble / otro terreno o inmueble según el caso.
6. Compromiso de crédito suscrito y sellado por la entidad que lo otorga;
7. Documento o certificado que demuestre la permanencia de residencia de por lo menos 2 años.

Además para construcción en terreno propio

1. Copia de la escritura del terreno.
2. En caso postulación conjunta, nombramiento del representante del grupo, junto con el listado de los postulantes (mínimo 11).
3. Fotografía del terreno.
4. Certificado de pago al predio urbano.

Además para mejoramiento

1. Copia de la escritura del inmueble, o certificación de la posesión legal del inmueble validada por la municipalidad; y,
2. En caso postulación conjunta, nombramiento del representante del grupo, junto con el listado de los postulantes (mínimo 11).
3. Fotografía del estado actual de la vivienda.
4. Documento que demuestre el valor de la vivienda (\$8000)

Otros documentos a presentar en la postulación:

⁷⁹ Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de los Programas Sociales, www.frentesocial.gov.ec, consultado el 11 de junio del 2007

Cuando no esté registrado en el SELBEN:

1. Copia de la partida de matrimonio o, declaración de unión de hecho.
2. Cédulas de identidad o ciudadanía mayores de 18 años.
3. Copias de las partidas de nacimiento de los hijos menores de 18 años;
4. Certificados de ingresos del postulante y su cónyuge o conviviente
5. Certificado de discapacidad permanente.
6. Para mejoramiento: certificado de avalúo de la vivienda emitido por las Entidades Técnicas.

Para conocer las instituciones financieras que ofertan créditos de vivienda, con las que trabaja este programa, puede acceder a la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI:

www.miduvi.gov.ec.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) también permite a sus afiliados (afiliados activos al Seguro General Obligatorio y jubilados) el acceso al crédito hipotecario, a aquellos que estén al día en sus obligaciones con el IESS y no tengan vivienda propia o que la misma sea principal del afiliado, previamente deberán obtener un certificado de precalificación y calificación al crédito de la institución que financiará el crédito. Los créditos hipotecarios para la adquisición, terminación o ampliación de vivienda, se sujetarán a las tasas del sistema financiero y en función del plazo (p. ej., la tasa para un crédito a cinco años será del 9,89%; la de 10 años, del 10,39%; la de 15 años, del 10,89%, y la de 20 años, del 11,39%, más un margen de hasta el tres puntos que cobrarán por originar y administrar el crédito.)

Los plazos para el crédito hipotecario se definirán en función de la edad del afiliado activo al Seguro General Obligatorio y de su capacidad de pago. Los montos oscilan entre \$12.000 USD hasta los \$50.000 USD.⁸⁰

Mayor información puede ser encontrada en:

www.ies.gov.ec

3.2.4. Oportunidad para comprar una vivienda

“En el Ecuador, debido a que el crecimiento acelerado de la población urbana ha causado grandes desequilibrios entre la oferta y la demanda de la vivienda así como de los servicios básicos, especialmente en las grandes y medianas ciudades, se evidencia un déficit habitacional estimado de 1.2 millones de viviendas; 500.000 en el sector urbano y 700.000 en el rural.”⁸¹

⁸⁰ s/a, Las dudas frecuentes sobre los créditos hipotecarios, El Comercio, s/pg., 13 de mayo del 2007

⁸¹ s/a, Crédito hipotecario para vivienda en el Ecuador: la necesidad de un financiamiento a largo plazo, Agenda de la Nueva Arquitectura Financiera, Banco Central del Ecuador, s/pg, 2003,

Como se había mencionado con anterioridad el mercado de vivienda está condicionado al crédito o a los recursos financieros que posea el comprador.

En ciudades como Quito, donde los espacios son reducidos para la construcción de vivienda, la tendencia es la construcción de edificios habitacionales que ofertan viviendas unifamiliares y departamentos, a diferencia de ciudades más pequeñas donde la oferta se caracteriza por la construcción de conjuntos habitacionales con pequeñas casas o departamentos.

3.2.4.1. Condiciones legales⁸²

La adquisición de un bien raíz, vivienda, oficina, finca, terreno, constituye uno de los actos de mayor trascendencia personal y familiar, es necesario evitar riesgos innecesarios y para ello es trascendental conocer las obligaciones y derechos que una persona tiene en un contrato de compra venta de un inmueble.

Antes de realizar la compra es importante solicitar al vendedor los planos del bien inmueble y hacerlos verificar con un arquitecto o ingeniero. Es necesario comprobar que los metros cuadrados sean los que constan en los planos, que la edificación coincida con la de los planos; y, comparar la información de los planos con los datos que constan en el certificado de gravámenes (se lo obtiene en el Registro de la Propiedad) y con las escrituras del inmueble.

Es primordial que el vendedor le proporcione por escrito el tiempo de edificación, puesto que el constructor responde hasta dentro de los 15 años de construida la propiedad, por daños ocultos o cualquier daño que ponga en riesgo la seguridad de la vivienda. En edificaciones nuevas se debe solicitar los respectivos permisos de construcción; escrituras de propiedad del inmueble a nombre del vendedor, en ellas constate si éste se encuentra hipotecado o con gravámenes.

Si lo que se compra es un bien en propiedad horizontal, es relevante leer con detenimiento los reglamentos de copropiedad.

El comprador puede solicitar al vendedor le entregue por escrito todo lo que le prometa en venta, publicidad, planes de pago, financiamiento, materiales, servicios,(agua, luz, teléfono), tiempo de entrega, vías, aceras, etc., información y anexos que obligatoriamente deberán constar en las escrituras de promesa de compra venta, así como la obligación de saneamiento.

Si el vendedor es una empresa o personas jurídicas, además de los requisitos anteriormente mencionados, el comprador puede solicitar para verificar la veracidad de la información:

- Nombramientos del Gerente General o representante legal;

<http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae37.pdf>, consultado el 20 de Junio 2007.

⁸² Tomado de: Magdalena Vélez, Manual práctico para comprar bienes raíces, Revista judicial, s/pg., s/f, <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Manual.1.htm>, consultado el 20 Junio 2007.

- Autorización de Junta General para vender el inmueble o poder especial, ya que en muchas empresas los representantes legales tienen limitaciones estatutarias para sus actos, por lo que debe verificar hasta que montos está autorizado a negociar el Gerente, si vende sin autorización la venta podría tener vicios en cuanto al consentimiento y sería nula.

Para mayor seguridad el comprador puede verificar la propiedad del bien raíz a nombre de la empresa, (en escrituras) y comprobar que esta legalmente constituida y los años de constitución; puede solicitar también los estados financieros de la empresa por lo menos de los últimos tres años. Además el comprador tiene el derecho a exigir una póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Adicionalmente, el comprador debe solicitar también el original o copia notariada de la línea de fábrica actualizada (que puede verificar en el Municipio los datos de la línea de fábrica)

También, el comprador puede pedir al vendedor copias de las cédulas de identidad y de votación de él y de su cónyuge; y el último recibo de pagos de impuestos municipales, prediales; impuesto a la renta, etc.;

Todo deberá estar por escrito y los documentos con la firma del vendedor ya sea persona natural o jurídica, caso contrario son papeles sin ninguna validez jurídica y no constituyen prueba en caso de posibles problemas.

Generalmente cuando se negocia una compra venta de un inmueble, los vendedores le hacen firmar una escritura de promesa de compra venta, este no es necesariamente el título de propiedad, a pesar de que sea inscrito en el Registro de la Propiedad.

La propiedad se formaliza con una escritura de compra venta que se la suscribe ante Notario Público; quien por norma general solicita la presencia de los cónyuges si el vendedor es casado, o todo documento que garantice que el está autorizado a firmar solo, ya sea porque tiene poder o autorización judicial para hacerlo, como es en el caso de los cónyuges que tienen separación de bienes; Es necesario asegurarse de que todos los documentos entregados por el promitente vendedor formen parte de las escrituras, inclusive publicidad; además, todo pago, o abono anterior debe constar en la promesa de compra venta.

Finalmente, sólo la inscripción de la escritura de compra venta en el Registro de la Propiedad perfecciona el contrato, ya que sin registro no se formaliza la venta.

3.2.4.2. Eventual obstáculo para algunos grupos (por ejemplo, las mujeres solteras, minoría étnica, etc.)

En el Ecuador, los obstáculos para adquirir una vivienda, están vinculados más con los recursos económicos, que con aquellos relacionados a un grupo determinado.

La Constitución Política del Ecuador, reconoce a todos los ecuatorianos como iguales ante la ley “Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento,

edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.”⁸³

3.2.4.3. Precios aproximativos relevantes

El mercado de vivienda ofrece programas habitacionales desde los USD12.000 en adelante, los de mayor demanda oscilan entre los USD17.000 y USD35.000. El precio varía por la ubicación, la cantidad de metros de construcción, el costo de los materiales y acabados, etc.

Según un estudio de Gridcon, el precio del metro cuadrado de construcción en Quito se ha incrementado, de USD508 en el 2005, a USD549 en 2006.⁸⁴

3.2.4.4. Crédito y subvenciones disponibles

[En concordancia con el 4.2.3.3.]

3.2.5. Posibilidades de alquilar casa o apartamento

Al igual que el mercado de vivienda, el acceso para alquilar una casa o departamento, depende en gran medida de los recursos financieros. Realmente no existen mayores impedimentos para arrendar una vivienda.

Algunos dueños de casa por lo general solicitan como garantía por el inmueble la cantidad de uno, dos o hasta tres meses de alquiler, aunque no consta en la ley, es una costumbre muy generalizada en el medio.

Para asegurar el acuerdo de arriendo, entre el arrendador y el arrendatario se suscribe un contrato de arrendamiento que entre algunos puntos básicos debe constar:

- Los comparecientes (datos)
- Antecedentes (lugar de ubicación del inmueble)
- Objeto del contrato (descripción de la vivienda o inmueble que es objeto de alquiler)
- Plazo del contrato
- Canon de arrendamiento
- Destino de la propiedad (vivienda)
- Obligaciones del arrendador
- Obligaciones del arrendatario

⁸³ Constitución Política del Ecuador, De los derechos civiles, Art. 23 numeral 3

⁸⁴ Fabián Cuesta, Actualización de la oferta inmobiliaria, El portal Inmobiliario - Ecuador No. 22, pg. 46 y 47, Diciembre 2006 / Marzo 2007.

- Prohibiciones
- Garantía
- Sanciones por incumplimiento
- Jurisdicción y competencia (disposiciones legales a las que se someten las partes del contrato)
- Ciudad y fecha.
- Nombres, números de cédula y firmas del arrendador y el arrendatario.

Por cualquier eventualidad es conveniente registrar el contrato de arrendamiento en un juzgado de inquilinato.

3.2.5.1. Obstáculo para algunos grupos (por ejemplo, mujeres solteras, minoría étnica, etc.)

[En concordancia con el 4.2.4.2.]

3.2.5.2. Precios aproximativos relevantes

Costo alquiler de vivienda⁸⁵

	Promedio USD/m2 Quito
Apartamentos:	
Sector A (de lujos/exclusivos)	4,00
Sector B (mediana categoría)	2,50
Casas - periférico	3,00
Suites amobladas	7,00

3.2.5.3. Subvenciones disponibles

N.A. (no aplicable)

3.2.6. Otras posibilidades de alojamiento a medio plazo (refugio, ONG, iglesias, etc.)

Existen varias albergues en Quito para: niños, huérfanos, niños maltratados, niños de la calle, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, madres solteras, ancianos, drogadictos adultos. Para recibir la lista, por favor contacte el HelpDesk Return⁸⁶.

⁸⁵ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/1contsuelos.htm, consultado el 11 Abril 2007.

⁸⁶La Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario responde a las preguntas específicas cuanto a las posibilidades de retorno y de reinserción. Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o

En Ambáto, existe un albergue para adultos y ancianos de la calle (alimentación y albergue): Fundación Reinas de Ambato, Picaihua. Centro de Asistencia y Control de la Mendicidad (CAM): 03 2867329

3.2.7. Refugio/centros de alojamiento temporarios disponible hasta que se puede conseguir la vivienda de largo plazo

N.A. (no aplicable)

3.3. Medio de existencia

3.3.1. Empleo

Según el ‘Análisis de coyuntura económica 2006’, realizado por el ILDIS, el empleo se incrementó, sin embargo el fenómeno que se evidencia con mayor claridad es que la fuerza laboral es cada vez más informal.

En diciembre del 2006 la tasa de ocupación marcó el 90,97% (valor más alto del año), lo que muestra que existe una mayor cantidad de personas ocupadas de la PEA, sin embargo los niveles de subocupación también se incrementaron en relación con los dos últimos años (47,6%), esto permite concluir que en el Ecuador existe un marcado proceso creciente de informalización de las relaciones laborales. “En otras palabras, hay más personas trabajando, pero cada vez más en trabajos con jornadas cortas, por tiempos menores o no permanentes y con relaciones laborales no reguladas y sin todos los beneficios de ley.”

“...los procesos de liberalización comercial han ocasionado que el crecimiento del empleo se dé fundamentalmente en el sector informal, ocasionando incluso aumentos en la inequidad salarial entre los trabajadores del sector formal y del informal.”⁸⁷

De acuerdo a información proporcionada por CEDATOS, la tasa de empleo adecuado se sitúa en el 46,88%.⁸⁸

return@vluchtelingenwerk.be

⁸⁷ ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica 2006, pg, 27, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 Mayo 2007.

⁸⁸ CEDATOS, <http://www.cedatos.com.ec/contenido.asp?id=101>, consultado el 21 Junio 2007

3.3.1.1. Desempleo/cesantía (formal o informal, sector específico y grupos sociales)

Dado el incremento de la tasa de ocupación, la tasa de desempleo muestra los niveles más bajos, en diciembre del 2006 el desempleo se ubicó en el 9.03%, conforme el Análisis de coyuntura económica 2006. Sin embargo, la tasa de desempleo tiende a incrementarse en los meses de enero y febrero, y esto se explica a la gran cantidad de contratos laborales que terminan justamente a fin de año.

Aunque Guayaquil es la ciudad con mayor subempleo en el país, este fenómeno ha caído durante el 2006, tanto en Cuenca como en Guayaquil, y ha aumentado en Quito, a pesar de ser la ciudad con menores niveles de subempleo.

Tasas de subempleo y desempleo por ciudad y nacional⁸⁹
(promedio del período)

Subempleo				
	Cuenca	Guayaquil	Quito	Nacional
2004	45.4	47.4	35.7	42.6
2005	48.7	55.1	37.8	47.3
2006	44.5	52.5	42.0	47.6
Desempleo				
2004	5.1	12.4	10.1	11.0
2005	4.1	11.7	10.6	10.7
2006	3.6	10.8	10.6	10.1

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Cuenca es la ciudad donde existe menor desempleo, y aunque Guayaquil es la ciudad con mayor desempleo, la diferencia con Quito es cada vez menor, es decir que mientras el desempleo en Guayaquil se reduce en Quito aumenta. Esto confirma lo anteriormente indicado, “si bien hay menos gente desempleada, la cantidad de gente con empleos en condiciones más precarias va en continuo aumento”.

En el Ecuador, tres factores caracterizan el sector laboral: “a) la decreciente afiliación al seguro social, que junto con su crisis institucional, traduce las nuevas situaciones del mercado laboral; b) la tercerización de la contratación que opera si regulaciones precisas - como evasión del contrato estable y como una flexibilización en los hechos - y dentro de un amplísimo margen de abuso a los trabajadores y de evasión de responsabilidad de las empresas; y c) la ausencia de programas estatales que actúen en situaciones de emergencia en el empleo, [...]”⁹⁰

⁸⁹ ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica 2006, pg., 25, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 Mayo 2007.

⁹⁰ Luis Verdesoto, ¿Quién hace qué en el territorio? Los gobiernos intermedios y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Quito, PRO-ODM AECI/CONCOPE, pg. 31 y 32, 2006.

Tasa de desempleo según sexo y autodefinición étnica: sector urbano. 2005⁹¹

Autodefinición étnica	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Indígena	6,9%	4,7%	6,0%
Blanco	5,2%	13,6%	8,6%
Mestizo	5,8%	10,5%	7,7%
Afro	6,7%	17,6%	11,0%
Total	5,8%	10,8%	7,9%

Fuente: INEC-ENEMDU, Encuesta de Empleo, Subempleo y Desempleo Urbano, 2005

Ingreso corriente mensual según quintiles hogares urbanos 2003-2004⁹²

Quintiles*	Ingreso corriente	Distribución del ingreso (%)	Ingreso promedio por hogar	Ingreso per cápita	Ingreso por perceptor
Total	1 241 944 270	100,0	663,4	160,0	337,9
Quintil 1	104 306 453	8,4	278,8	49,0	133,1
Quintil 2	152 568 504	12,3	407,2	86,7	195,8
Quintil 3	191 911 357	15,5	512,9	129,1	261,2
Quintil 4	261 313 517	21,0	697,0	201,6	376,9
Quintil 5	531 844 438	42,8	1421,9	475,7	777,0

* Los quintiles se calcularon a partir del ingreso per cápita del hogar.

El 40% de los hogares investigados que se ubican en los quintiles de más altos ingresos (quintiles 4 y 5) perciben el 63,8% del total del ingreso corriente mensual generado en el área urbana. El promedio más alto pertenece al quintil 5, que representa alrededor de 5 veces más que el quintil 1, cuyo ingreso promedio por hogar es de USD 278,8 mensuales. En el quintil 1, el ingreso por perceptor registra USD 133,1 mensuales este representa 3 veces menos que el promedio nacional y 6 veces inferior al quintil 5. La relación entre quintiles con el ingreso promedio per cápita y por perceptor es directa; conforme avanza el quintil los ingresos suben.

Fuente: ENGHU, 2003-2004

3.3.1.2. Programa de acceso al mercado de trabajo (y acceso a personas que retornan)

En cuanto a programas de acceso al mercado de trabajo dirigido específicamente a personas que retornan, prácticamente no se han generado proyectos o los que se han creado no han tenido la suficiente sostenibilidad para mantenerse y el impacto requerido.⁹³ Sin embargo, proyectos anteriormente indicados relacionados con el

⁹¹ Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 188 , noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 Julio 2007.

⁹² Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 186, noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 Julio 2007.

⁹³ Entrevista con María Caridad Peña, consultora en el área de migración de la Fundación Esquel del Ecuador, Quito, 5 de junio 2007,

retorno voluntario de migrantes que viven en Europa, poseen un componente relacionado con la reinserción laboral y económica.

Programas de retorno y reintegración de migrantes

[En concordancia con el 2.2. (Programas específicos)]

3.3.1.3. Condiciones de trabajo a corto plazo y ocasional

Según el Código del Trabajo, los contratos de trabajo por el tiempo de duración se clasifican en contratos indefinidos, de plazo fijo (un año) y todos aquellos de ‘corto plazo y ocasionales’. Para más detalles sobre el tipo de contratos, por favor comuníquese con el HelpDesk Return (ver pg 1.)

3.3.1.4. Acceso al trabajo a corto plazo y ocasional

A inicios de la década de los noventa del siglo pasado, en el marco de institucionalizar una política de empleo en el país, se desarrollaron varias acciones, una de ellas la flexibilización laboral, permitiendo la contratación de personal a corto plazo y en forma ocasional.

La gran parte de trabajadores con escasa capacidad no ha tenido otra opción que integrarse al sector informal de la economía, sector que tiene los salarios más bajos y los trabajos que requieren de formación son muy escasos.⁹⁴

3.3.1.5. Profesiones específicas muy solicitadas

“Datos de la Asociación Nacional de Empresarios de Servicio de Personal refieren que los perfiles con más demanda en el caso de mujeres está en el área de ventas en el 30% y el 25% en oficinas empresariales, mientras que en el caso de hombres, el 40% son requerimientos para contadores y el 30% para el sector de la construcción.

Los porcentajes restantes corresponden a pedidos de ejecutivos o asesores comerciales de ventas; ejecutivos bancarios y empresariales; ejecutivos de nivel medio, seguidos de empleados de almacenes de diferentes categorías y domésticas.”⁹⁵

⁹⁴ ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica, Ecuador 2006, pg. 27, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 de mayo del 2007.

⁹⁵ s/a, Empresas ahora ven ‘destrezas’ para la selección de su personal, El Universo, s/pg., 21 de marzo del 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/03/21/0001/9/F26328E7776348A79C78C491292A1780.aspx>, consultado el 11 Abril, 2007.

3.3.1.6. Información práctica y contactos (agencias de empleo, periódico, etc.)

Una vez redactada la hoja de vida o currículum vitae, frente al reto de encontrar trabajo, el método más efectivo es a través de los contactos personales y laborales, sin embargo existen otras posibilidades:

Búsqueda de empleo a través del periódico.

La manera más rápida de obtener un trabajo es a través de los diarios, no tiene costos adicionales al del periódico, y existe diversidad en la oferta de empleos. El día más recomendable para buscar empleo es el domingo, aunque a diario se presenta la sección de ofertas de empleo. Los periódicos más comunes son: “EL COMERCIO” a nivel nacional, “LA HORA” a nivel local, “EL HERALDO” en Tungurahua, etc. El valor promedio de los diarios en el Ecuador no llega al dólar.

Búsqueda empleo a través de páginas o sitios web⁹⁶

Se trata de oficinas o sitios web que se conocen como bolsas de empleo y que se encuentran en auge en el país, las hay privadas, universitarias y del gobierno.

Una de las más grandes es www.porfinempleo.com, concentra a alrededor de 2.000 empresas (en su mayoría tercerizadoras); y 35.000 candidatos.

Si Crea, Publicidad y Marketing crearon www.miagencia.net hace dos años ante los currículos de publicistas y demás creativos. Al mes recibe unas 30 ofertas y la visita de 10 empresas en busca de un candidato.

Existen también otros portales con este servicio:

- www.acciontrabajo.com
- www.computrabajo.com.ec
- www.empleo.com.ec
- www.profesionales.ec

Para Ambato y otras ciudades, existe el Portal Ambato www.elportal.net.ec

Búsqueda de empleo a través de las empresas consultoras.

Ante el problema de falta de puestos de trabajo las bolsas de empleo tratan de ser facilitadores en la búsqueda de postulantes y empresas. A los primeros se ahorra el presentarse a cuanto anuncio aparece en el periódico y a los segundos entrevistar a cientos de personas para llenar una vacante.⁹⁷

⁹⁶ s/a, Una opción más para buscar empleo, El Universo, s/pg., 6 de agosto del 2006, <http://www.eluniverso.com/2006/08/06/0001/9/894699D8A8854FC7A93B2B6C5D747193.aspx>, consultado el 31 julio de 2007.

En relación con las empresas consultoras para la selección de personal, la tendencia de empresas locales en crecimiento es acudir a ellas, para la búsqueda de aquellos profesionales más cotizados. Los criterios básicos de elección son primordialmente: “que un perfil está determinado por las competencias y necesidades empresariales.”

Una compañía una vez que ha determinado el perfil requerido, solicita a la empresa consultora que proceda con la selección de personal, éste se lo realiza a través de pruebas psicológicas y entrevistas, también se realiza un análisis de los datos generales, nivel socioeconómico, formación académica, conocimientos adicionales, experiencia y logros profesionales, resultados de potencial y personalidad ejecutiva de acuerdo con el nivel jerárquico, cargo y competencias solicitadas, referencias profesionales y personales del postulante. Finalmente la empresa consultora remite a la compañía que requiere de personal una terna de candidatos elegidos para el cargo.

“Las consultoras de personal han detectado que las empresas contratantes valoran más la experiencia, desempeño y logros laborales antes que la preparación académica... mucha gente que ha estudiado en el exterior ve que su esfuerzo no es recompensado en lo económico porque el promedio de empresas en el país no tiene salarios altos. Las remuneraciones altas se centran en puestos directivos o gerenciales que requieren grados académicos elevados.”⁹⁸

En cuanto a costos, estas empresas cobran a los usuarios una cantidad por los servicios prestados cuyo importe se limita a los gastos ocasionados.

Hay opciones en Quito como:

- Manpower (593 2 256 4142)
- Redatos (593 2 299 5600)
- Personal Temps (593 2 243-1311).

Bolsas de empleo

Organismos e instituciones como los gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro, universidades, cámaras de comercio, ofrecen el servicio de bolsa de empleo. El mecanismo de funcionamiento se da mediante el la recolección de datos académicos de los demandantes, a través de sus hojas de vida, para luego facilitar entre los demandantes y las empresas solicitantes de empleados y trabajadores.

Entre las principales bolsas de empleo que funcionan en Quito tenemos:

- Conquito: www.conquito.org.ec
- Gobierno de la Provincia de Pichincha: www.pichinchacompite.gov.ec

⁹⁷ s/a, Una opción más para buscar empleo, El Universo, s/pg., 6 de agosto del 2006, <http://www.eluniverso.com/2006/08/06/0001/9/894699D8A8854FC7A93B2B6C5D747193.aspx>, consultado el 31 julio de 2007.

⁹⁸ s/a, Empresas ahora ven ‘destrezas’ para la selección de su personal, El Universo, s/pg., 21 de marzo del 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/03/21/0001/9/F26328E7776348A79C78C491292A1780.aspx>, consultado el 11 Abril, 2007.

- Centro de Información y Orientación para la Población Refugiada e Inmigrante (CINOR) [un programa de HIAS]: www.hias.org.ec
- Ministerio de Trabajo: www.mintrabajo.gov.ec
- Colegio de Economistas de Pichincha: www.colegiodeeconomistas.org.ec.

Para estudiantes universitarios de estas instituciones:

- Universidad de las Américas:
<http://serviciosweb.uamericas.edu.ec/BolsadeEmpleo/>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador:
www.puce.edu.ec

Información práctica. Costos laborales.⁹⁹

Para informaciones adicionales sobre el salario mínimo legal mensual, pagos adicionales, aportes al IESS y otras contribuciones, hay que comunicarse con

Horas de Trabajo y Contratos por Hora

Jornada	Horas
Jornada diurna normal	8 horas
Semana de trabajo	40 horas
	USD por hora
Valor mínimo en contratos por horas	0,97

Costo de Horas Extras y Suplementarias

Horas Extras y Suplementarias	Aporte mensual (1)
Jornada nocturna (1)	Salario + 25%
Hora suplementaria (2)	Salario + 50%
Hora extraordinaria (3)	Salario +100%

(1) Entre las 19h00 y las 6h00 del día siguiente.

(2) Excede del horario normal, durante el día o hasta las 24h00.

(3) Horas adicionales entre las 24h00 y 6h00 del día siguiente, sábados domingos y feriados

Categorías ocupacionales en el mercado laboral¹⁰⁰

Ingreso Bruto Total (1) Cargo	USD por mes		
	Mínimo	Promedio	Máximo
Secretaria Ejecutiva	415,46	724,40	1.236,49
Recepcionista	236,47	457,42	871,30
Mensajero	268,68	437,87	652,60
Obrero Calificado	256,72	488,41	837,82
Obrero no Calificado	225,63	386,81	607,84

⁹⁹ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/3costoslabor.htm, consultado el 11 Abril 2007.

¹⁰⁰ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/4serviciostel.htm, consultado el 11 Abril 2007.

Guardia	245,76	427,86	737,15
Bodeguero	332,56	566,57	969,28
Supervisor de Producción	413,18	800,91	1.237,03
Analista de Sistemas	714,81	1.161,29	1.285,23
Programador	552,22	844,91	1.501,13
Encargado de nómina	527,27	999,59	2.775,72
Jefe de Ingeniería	1.252,92	2.016,75	2.553,75
Supervisor de ventas	671,38	1.438,27	2.945,42
Jefe de promociones y publicidad	1.102,38	1.664,27	14.148,01
Director de producción	4.829,76	10.404,46	3.491,25
Contador General	1.024,83	1.911,64	3.491,25
Auditor General	2.776,51	5.201,05	8.514,53
Gerente de Planta y Operaciones	2.945,33	5.401,45	8.096,39
Gerente de Control de Calidad	1.783,00	3.281,63	5.290,06
Gerente de Comercialización	2.432,78	5.950,79	10.120,64
Gerente Administrativo - Financiero	2.324,01	4.862,86	8.985,01
Gerente de Recursos Humanos	2.320,54	4.246,14	7.175,96
Gerente General	5.308,45	13.187,89	29.813,14
(1) Comprende ingresos monetarios y no monetarios			

3.3.2. Información y contactos relacionados a la equivalencia de diploma obtenido en el extranjero

Estudios de nivel superior

El trámite para que un título universitario obtenido en el exterior sea reconocido y equiparado, en términos generales es el siguiente:

- Acercarse a una universidad que posea una carrera equivalente.
- Solicitar al Rector el reconocimiento y equiparación de un título o diploma, adjuntando entre otros documentos principalmente:
 - Los graduados en países signatarios de la Convención de La Haya sobre la apostilla, título o diploma original con la apostilla y fotocopia.
 - Los graduados en países no signatarios de la Convención de La Haya sobre la apostilla, título o diploma original con la legalización consular y fotocopia.
 - Certificados de grado y de calificaciones en original. Si en el certificado no consta la duración del programa, el número de créditos aprobado, debe adjuntarse el Programa Académico también.
 - Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
 - Fotocopia del trabajo de investigación

Los costos para el reconocimiento y la equiparación de títulos varían entre universidades, no hay un máximo ni un mínimo, todo depende de los diversos reglamentos creados en cada una de las universidades.

Si los títulos académicos fueron obtenidos en países como Cuba, Chile y Perú, con aquellos países el Ecuador ha suscrito convenios y acuerdos internacionales, por lo que el procedimiento para el reconocimiento y equiparación es diferente:

11. Dirigirse directamente al CONESUP (Secretaría Técnica Administrativa)
12. Llevar los siguientes documentos:
 - 12.3. Título original
 - 12.4. Récord académico
 - 12.5. Cédula de identidad
 - 12.6. 2 copias notariadas del título
 - 12.7. 2 copias notariadas del récord académico
- En el caso de ciudadanos extranjeros deberán presentar la Visa y copia notariada de la misma con el sello de entrada al país.
- El título o diploma debe tener los sellos respectivos del Consulado de Ecuador en Chile, Cuba o Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Ministerio de Educación Superior de Chile, Cuba o Perú.
- Llenar el formulario que el CONESUP dispone para el registro de título extranjero.
- El trámite es personal e intransferible.

Estudios de nivel medio¹⁰¹

De acuerdo al Reglamento General de la Ley de Educación, al Acuerdo Ministerial 4528, y al Convenio Andrés Bello el Estado ecuatoriano reconoce los estudios de nivel medio realizados en el exterior. Los requisitos a presentar ante la división de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos Nacional son:

1. Documento de identidad: Partida de nacimiento original o cédula de identidad original y copia (ecuatorianos); pasaporte y visa reglamentarios (extranjeros).
2. Documentos estudiantiles: calificaciones a partir del séptimo año de educación básica (sexto grado) autenticadas en el consulado del Ecuador en el país de origen.
3. Certificado de cupo o asistencia a clases del plantel en el que ingresa.
4. Formulario valorado.

Para el reconocimiento y equiparación de títulos de nivel medio obtenido en el Exterior debe presentar los mismos documentos a diferencia del punto 2, por el cual deberá presentar: promociones de la educación media (tres últimos años de la secundaria) y título, diploma o certificado final de la educación media autenticados en el consulado del Ecuador en el país de origen.

Contactos¹⁰²

- División Nacional de Régimen Escolar: Reconocimiento y legalización de estudios en el exterior (Educación Secundaria)
Dirección: San Gregorio y Juan Murillo Ed. DINAMEP mezanine, (593) 2 2521473, regimen.escolar@andinanet.net o regimenescolar@mec.gov.ec

¹⁰¹ Ministerio de Educación, Validación de Estudios, <http://www.educacion.gov.ec/servicios/validacionestudios.php?sec=5&subCat=1&subSec=2>, consultado el 20 Junio 2007

¹⁰² Entrevista con Mónica Herrera, Casa Metropolitana del Migrante, Inventario de instituciones que trabajan en el tema de emigración e inmigración, Quito, 5 de junio del 2007.

(Lcda. Bolivia Velazco o Ma. Fernanda Tapia)

- Departamento Provincial de Régimen Escolar: Reconocimiento y legalización de estudios en el exterior (Educación Primaria)
Dirección: Mejía No. 322 y Guayaquil, (593) 2 2953004
(Anita Fraga)

3.3.3. Programa educativo y de reconversión

3.3.3.1. Del gobierno

Dentro del gobierno, el **SECAP** (Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional) es la institución encargada formar, capacitar, perfeccionar, titular y certificar profesionalmente el talento humano del Ecuador en los sectores económicos: Primario (Agrícola, Forestal y Minero), Secundario (Industrial y Manufacturero) y Terciario (Comercio y Servicios).

Dentro de los Modos y Modalidades de formación, el SECAP desarrolla cursos para los siguientes Sectores Económicos:

Agrícola:	Agricultura y Pecuaria.
Industrial:	Metalmecánica, Automecánica, Electricidad y Electrónica, Confecciones Industriales de Prendas de Vestir, Artes Gráficas, Construcciones Civiles, Madera y Muebles, Cuero y Calzado, Agroindustrias, Textiles y Artesanías.
Comercios y Servicios:	Administración, Comercialización, Finanzas, Servicios (Hoteleros, Salud y Nutrición, Belleza y Cosmetología, Turismo y otros), Informática e Idiomas.

Además ofrece programas de "**Desarrollo Empresarial**" y "**Micro Empresarial**", mediante procesos de Asesoría y Consultoría Empresariales, Asistencia Técnica y Entrenamiento Sistemático.

Mayor información puede ser encontrada en la página web:

www.secap.gov.ec

Por otro lado el **Consejo Provincial de Pichincha** a través del Patronato Provincial de Pichincha dicta cursos en diferentes ramas artesanales, en dos modalidades: Cortos (dos meses) y Regulares (cinco meses), en las áreas de:

1. Decoración y hogar
2. Arte culinario
3. Corte y confección
4. Belleza y Salud

Mayor información puede obtener ingresando a la página web:

www.pichincha.gov.ec

También el **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)** a través de la **Corporación de Promoción Económica (CONQUITO)**, brinda servicios de capacitación y desarrollo profesional que permitan a los habitantes del distrito adquirir conocimientos y habilidades para incorporarse a un adecuado puesto de trabajo.

Para información sobre capacitación, puede acceder al sitio web:

www.conquito.org.ec

3.3.3.2. De las empresas privadas

En la página del **Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional**, existe una importante base de datos sobre organizaciones que brindan cursos de capacitación, acreditados por esta institución, se puede acceder a esta información por provincia y por actividad en el sitio web:

www.cncf.gov.ec

3.3.3.3. De las organizaciones no gubernamentales

[En concordancia con el 4.3.3.2.]

3.3.4 Creación de una empresa

En el Ecuador, en el período enero-noviembre de 2005, la inversión para la creación de nuevas empresas asciende a 914.7 millones de dólares, 34.1 millones corresponden a la constitución de 6.033 nuevas compañías y 880.6 millones de dólares a aumentos de capital solicitadas por 1.408 sociedades.

Según la Superintendencia de Compañías, la importancia del sector societario radica en que las compañías contribuyen con el 61% del monto recaudado por impuesto a la renta, contribuyeron con alrededor del 77,5% de las exportaciones totales del país en el período analizado, y cerca de 30 mil empresas nacionales dan sustento a más de un millón y medio de personas.¹⁰³

¹⁰³ s/a, Inversión para crear nuevas empresas, El Mercurio, s/pg., 26 de marzo del 2006 http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?seccion=fzuyEtT&codigo=hMyQ7y1r2t&nuevo_mes=03&nuevo_ano=2006&dias=26¬icias=2006-03-26, consultado el 11 mayo 2007.

En el Ecuador existen dos tipos de empresas, las unipersonales de responsabilidad limitada y las compañías. La diferencia radica en el número de socios.

Las **empresas unipersonales** de responsabilidad limitada pueden ser creadas por “Toda persona natural con capacidad legal para realizar actos de comercio, podrá desarrollar por intermedio de una empresa unipersonal de responsabilidad limitada cualquier actividad económica que no estuviere prohibida por la ley, limitando su responsabilidad civil por las operaciones de la misma al monto del capital que hubiere destinado para ello.”¹⁰⁴ Se caracterizan por ser solo de una persona, y tiene el carácter mercantil, y no podrán efectuar actividades bancarias, de seguros, de capitalización y ahorro, de mutualismo, de cambio de moneda extranjera, de mandato e intermediación financiera; de emisión de tarjetas de crédito de circulación general, de emisión de cheques viajeros, de financiación o de compra de cartera, de arrendamiento mercantil, de fideicomiso mercantil, de afianzamiento o garantía de obligaciones ajenas, de captación de dineros de terceros; y, de ninguna de las actividades a que se refieren las leyes de: Mercado de Valores; General de Instituciones del Sistema Financiero; de Seguros. Tiene un plazo definido que podrá prorrogarse. El capital mínimo para la constitución es el resultado de la multiplicación de la remuneración básica mínima unificada por diez.

Según la Ley de compañías, una **compañía**, en cambio, es un contrato por el cual “dos o más personas unen sus capitales o industrias para emprender operaciones mercantiles y participar de sus utilidades”.¹⁰⁵

Según la ley existen cinco especies de compañías de comercio:

23. Compañía de responsabilidad limitada
24. Compañía anónima
25. Compañía de economía mixta
26. Compañía en comandita simple y dividida por acciones
27. Compañía en nombre colectivo

Lo recomendable para la formación de una empresa es asesorarse previamente y dependiendo de la actividad económica a realizar, tomar elección por la más adecuada.

El **Consejo Provincial de Pichincha** tiene un programa de asesoría para emprendimientos productivos, que a través de **Centros de Gestión Empresarial** brindan capacitación a emprendedores en asistencia técnica en definición y formulación de proyectos, asistencia en financiamiento y asesoría en comercialización. Mayor información puede ser encontrada en la página web:

www.pichincha.gov.ec

Además, el Consejo Provincial de Pichincha, Servipagos, la Superintendencia de Compañías, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y las Cámaras de Industriales y Comercio han conformado el **Centro de Servicios Empresariales** que funciona en la planta baja del Edificio Las Cámaras que a través de una **Ventanilla Única**, ponen fin a los obstáculos que normalmente surgían al momento de constituir una empresa. Mayor información, visite la página web de la Cámara de Comercio de Quito:

¹⁰⁴ Ley de empresas unipersonales con responsabilidad limitada, Art. 1

¹⁰⁵ Ley de compañías, artículo 1.

3.3.4.1. Condiciones legales (registro, existencia de corporaciones, profesiones protegidas, capital minimum, etc.)

Algunos datos sobre la constitución de compañías

Tipo de compañía	Número de socios	Capital mínimo
Compañía de responsabilidad limitada	Mínimo 2 Máximo 15	\$400 USD
Compañía anónima	Mínimo 2	\$800 USD
Compañía de economía mixta	Forman parte personas jurídicas de derecho público o semipúblico con personas de derecho privado	\$800 USD
Compañía en comandita simple y dividida por acciones	Mínimo 2	\$800 USD

Requerimientos para la constitución de una compañía¹⁰⁶

Constitución de Compañías: tiempo de tramitación y costos de constitución.

Trámite	Tiempo de terminación **	Costos *** en USD	
		Oficial	Privado
a) Aprobación de constitución	10 minutos	0,00	448,00
b) Publicación extracto	2 días	0,00	70,00
c) Certificación municipal	4 horas	0,00	0,00
d) Afiliación Cámara de Industrias	1 hora	0,00	50,00
e) Registro Mercantil	1 día	67,20	0,00
f) Notaría: anotación marginal	1 día	0,00	11,20
g) S.R.L., obtención RUC	2 días	0,00	0,00
h) Inscripción en Registro Societario	2 días	0,00	0,00
Total aproximado	9 días	0,00	0,00

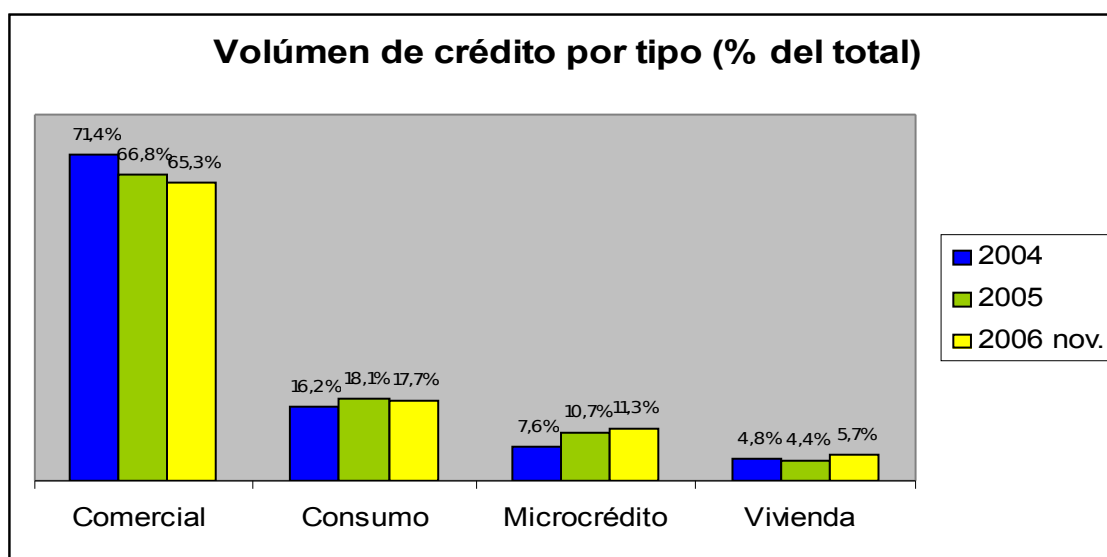
Para más informaciones sobre las patentes municipales y ambientales, las tasas por registros y otros servicios en Trámites de Marcas y Patentes, Cuotas de Afiliación a las Cámaras de la Producción, Impuesto a la Renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Municipales, Aranceles de Importación,

¹⁰⁶ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/1conscompania.htm, consultado el 11 Abril 2007.

Convenios para evitar la Doble Tributación y Convenios de Comercio Exterior por favor comuníquese con el HelpDesk Return.

3.3.4.2. Créditos/subvenciones y condiciones de acceso (Tipo de interés bancario, acreedores, etc.)

El sistema financiero ecuatoriano, la mayor parte del crédito la destina a actividades comerciales, seguido del crédito para consumo, el microcrédito y la vivienda. Sin embargo, se destaca una clara tendencia a la baja en el crédito comercial, existe cierta estabilidad en el crédito de consumo y vivienda, y una ligera tendencia a aumentar en el microcrédito, según el ‘Análisis de coyuntura económica, Ecuador 2006’.



Fuente: Superintendencia de Bancos

La actividad económica que más recibe crédito es el sector comercial, el doble de la segunda actividad, que es la manufactura; entre estas dos actividades suman casi el 57% del total del crédito. Los servicios, servicios financieros, agricultura y construcción suman otro 38%.

Durante el 2006 solamente el comercio y la construcción han tenido mayor participación en el total del crédito que en los dos años anteriores, a diferencia de las demás actividades.

La tasa activa ha aumentado durante el 2006 y por ello las actividades de inversión no han sido incentivadas, lo que ha hecho que los agentes económicos se endeuden mayoritariamente en créditos a corto plazo y para capital de trabajo. El que las tasas de interés permanezcan altas hace costosa la inversión y al mismo tiempo puede deteriorar el ahorro nacional (a menos inversión, menos ganancias, por lo tanto menos recursos para ahorrar).¹⁰⁷

¹⁰⁷ ILDIS (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales), Análisis de coyuntura económica, Ecuador 2006, pg. 36, 2006, <http://www.ildis.org.ec/public/titleView.do?code=2>, consultado el 21 Mayo 2007.

Para el año 2007, durante el mes de abril, se registró un leve aumento de la tasa de interés Activa Referencial (plazo 84-91 días) al pasar de 9.72% a 9.86%, en tanto que la Tasa Pasiva Referencial fue de 5.25%.¹⁰⁸

Sin embargo el superintendente de Bancos, Alfredo Vergara, en un informe sobre la política de transparencia de los precios de los servicios financieros, exhibió los costos totales del crédito en el país, es decir los intereses y más costos financieros cobrados (monto crédito recibido + todos los valores pagados por los clientes). “De la información que entregó la autoridad bancaria se pudieron establecer algunos casos en los cuales el costo total del financiamiento supera hasta en siete veces la tasa de interés nominal (tasa máxima convencional que publica el Banco Central del Ecuador). Por ejemplo, en un microcrédito de 300 dólares, con un plazo de 90 días, el Unibanco oferta una tasa de interés nominal de 10,04 por ciento, pero según los cálculos de la Superintendencia, el costo total del financiamiento llega al 72,05 por ciento. Es decir, el valor final sube siete veces. Hay más ejemplos de cómo aumenta los costos totales del financiamiento. El Banco de Loja, por un crédito de consumo (vehículos) de 10 000 dólares, a 36 meses plazo, oferta una tasa de interés nominal del 13 por ciento, pero el costo total del financiamiento llega al 26,26 por ciento; se duplica. La Superintendencia de Bancos dio a conocer que periódicamente actualizará la información comparativa de todos los costos que aplican las instituciones financieras y lo hará en los medios impresos o a través de Internet.”¹⁰⁹

Costos financieros.¹¹⁰

Tasas Referenciales y Costo del Crédito (1).

Tasas de Interés Referenciales	
Activa (2)	11,00%
Máxima Convencional (3)	13,43%
	Tasas
Crédito para actividades empresariales con operaciones mayores a 6 meses:	11,00%
* Tasa de interés corporativa promedio	
Comisión	2,00%
* Garantías sobre firmas	3,00%
* Garantías hipotecarias	1,00%
Impuesto	13,00%
Costo Total Promedio:	

(1) Difundidas periódicamente por el BCE

(2) Tasa promedio ponderada semanal de operaciones de crédito otorgadas por los bancos al sector corporativo, plazos de entre 84 y 91 días.

(3) Por sobre esta tasa se considera usura. Rige para el mes de mayo de 2005.

¹⁰⁸ Banco Central del Ecuador, Ecuador, evolución del crédito y las tasas de interés-Abril 2007, s/pg., Abril 2007,

<http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/BoletinTasasInteres/ect200704.pdf>, consultado el 1 julio de 2007

¹⁰⁹ s/a, El costo de los préstamos en la banca llega hasta el 70%, El Comercio, s/pg., s/f, http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=107855&id_seccion=6, consultado el 5 julio de 2007

¹¹⁰ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), Invierta en Quito, http://www.quito.gov.ec/invierta_quito/8costosfinan.htm, consultado el 11 Abril 2007.

Programa de crédito de gobierno: Plan 5-5-5

El Gobierno Nacional ha desarrollado el Plan de crédito 5-5-5 (\$ 5.000, a 5 años plazo y al 5% de interés) a través del Banco Nacional de Fomento (BNF), estos créditos están dirigidos a personas que desean ampliar su negocio o emprender uno nuevo, busca impulsar el sector agrícola y pequeña empresa, además de microcréditos para comerciantes y de desarrollo humano para quienes reciben el Bono.

Los préstamos 555 del BNF se otorgan de acuerdo con la extensión del terreno del aspirante y su valoración depende del cultivo y la zona, por ejemplo en Daule (Guayas) se da \$500 por hectárea, mientras que en Quevedo (Los Ríos) hasta \$1.500,00 por hectáreas. Hasta el mes de mayo se han entregado 6.201 créditos.

Algunos sectores presentan inconformidad dado que los requerimientos son iguales a los de los préstamos que ofrece la banca privada, el monto al que se accede queda entre USD 1.000 y \$ 3.000, además de que los plazos varían. Por ejemplo, préstamos para cultivos de ciclo corto, insumos agropecuarios y compra de porcinos el plazo se define para un año, en tanto que para la compra de maquinaria agrícola, adquisición de vacas e infraestructura para negocios de todo tipo puede llegar hasta cinco años. Además se necesita contar con un garante, que para muchos representa un problema, frente a este problema la alternativa es hipotecar el terreno, y en el caso de no contar con la escritura de la tierra o es arrendatario, debe tener un contrato legalizado y adicionalmente un garante. La hipoteca demanda tiempo y un gasto adicional ¹¹¹

Mayor información sobre requisitos y tipos de crédito, se lo puede tener ingresando al sitio web:

www.bnf.fin.ec

En el marco de Plan 5-5-5, el Ministerio de Bienestar Social (MBS) y el Banco Nacional de Fomento suscribieron con la Corporación de Promoción Económica CONQUITO convenios que permitan a la ciudadanía acceder al crédito. El objetivo de este convenio es generar oportunidades para los emprendimientos de mujeres beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano en el Distrito Metropolitano de Quito. Los créditos están dirigidos a las mujeres jefas de hogar que participan en programa de agricultura urbana participativa a fin de apoyarlas en la constitución de empresas populares para la generación de productos y servicios. También se permitirá el acceso al crédito a través de este mecanismo a los microempresarios capacitados en el programa CONQUITO en las áreas de producción, servicios o comercio, luego de cumplir con todos los requisitos exigidos por el BNF.¹¹²

www.conquito.org.ec

Programa de gobierno: Crédito Productivo Solidario

¹¹¹ s/a, Crédito del 555 es para muchos solo una ilusión, El Universo, s/pg., 24 de junio del 2007, <http://www.eluniverso.com/2007/06/24/0001/9/0B22FE84C47041AE95E9C69D8DC1E614.aspx>, consultado el 1 julio de 2007.

¹¹² CONQUITO, CONQUITO suscribirá importantes convenios, <http://www.conquito.org.ec/inter.asp?s=28&n=10>, consultado el 1 julio de 2007.

El Programa Crédito Productivo Solidario¹¹³ (CPS) es un programa orientado a dinamizar la economía de los grupos vulnerables del país, mediante la incorporación de la población en extrema pobreza a procesos productivos de naturaleza micro empresarial, que genere autoempleo y posibilite el incremento paulatino de ingresos a la familia, ofreciendo micro crédito y capacitación, mediante la red de entidades especializadas en servicios financieros y no financieros.

Tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida y de ingresos de los beneficiarios del Bono Solidario y de toda la población ubicada por debajo de la línea de pobreza, mediante el acceso a crédito, capacitación y asistencia integral especializados. A través del PCS se entrega de micro créditos de hasta USD 600,00 (seiscientos dólares) a un plazo máximo de hasta 1 año, utilizado para financiar actividades de auto empleo y generar y/o consolidar micro empresas para los beneficios del BDH y a la población bajo la línea de la pobreza, a través de las entidades financieras y no financieras, a nivel nacional.

A través de este programa han sido beneficiadas unas 55.478 personas desde el año 2001, las actividades económicas a las que se han destinado estos créditos han sido el comercio con un 77,87%, el sector agropecuario con un 14,5%, la pequeña industria con un 4,04% y con un 3,59% otras actividades.

La entrega de requisitos, la supervisión de la ejecución de los procesos de crédito, capacitación y asistencia integral se la puede realizar en las oficinas del Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social ubicadas en Quito (Foch E4 -38 y Colón); teléfonos: (593) 2228458, 22-28-338, 25-22-729 o acceder a mayor información a través de la página web:

www.pps.gov.ec

Microcrédito desde el sector privado.

Entre las 80 principales Instituciones Microfinancieras (IMF) de América Latina, que entregan préstamos con un promedio de \$1.000,00 (mil dólares) dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa, se destacan ocho ecuatorianas que manejan una cartera de créditos de USD 318 millones¹¹⁴:

- Banco Solidario: www.bancosolidario.com.ec
- Finca Ecuador
- Credi Fe
- Banco ProCredit-Ecuador
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuay: www.jardinazuayo.fi.ec
- Fundación Espoir
- De Miro
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San José

¹¹³ Ministerio de Bienestar Social, Programa de Protección Social, http://www.pps.gov.ec/credito_productivo/credito_productivo_sol.aspx, consultado el 1 julio de 2007

¹¹⁴ s/a, Unas ocho instituciones dominan el microcrédito, Dinero, Diario de negocios, s/pg., 22 de noviembre del 2005, http://www.hoy.com.ec/NotiDinero.asp?row_id=219200, consultado el 1 julio de 2007.

También, en la zona centro del país 30 nuevas entidades financieras administradas por grupos indígenas se crean anualmente, y aunque esto podría generar una inestabilidad en el campo de las cooperativas, solo en Ambato (Tungurahua) existen 12 de este tipo, entre las principales están¹¹⁵:

- **Cooperativa Mushuc Runa** (Hombres nuevos), atiende en Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Bolívar a 71.450 socios en quichua y en español.
- **Cooperativa Unión Popular**, con 5200 socios y una agencia en el mercado mayorista de Ambato, funciona desde hace 25 años y entrega préstamos con un monto máximo de \$4000,00 además ofrece servicios de comisariato, seguro de desgravamen, almacén, atención dental y mortuoria

Organismos crediticios no gubernamentales

- **Maquita Cusunchic Comercializando Como Hermanos (MCCH):** Gestión crediticia y capacitación microempresarial: www.fundmcch.com.ec
- **Fundación Alternativa**, a través del ‘Programa de crédito Emprendedores Solidarios, trabaja especialmente en sectores urbano marginales del Noroccidente de Pichincha (San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito), también entrega capacitación en microfinanzas: www.fundacionalalternativa.org.ec.
- **Catholic Relief Services (CRS)**, es un programa de la Iglesia Católica que desarrolla proyectos para estimular actividades de agricultura, microfinanzas y sociedad civil respondiendo a las necesidades productivas y económicas de la población local. El Programa de Microfinanzas bajo la metodología de Bancos Comunes. Ha implementado proyectos en las provincias de Sucumbíos, Cotopaxi, Tungurahua, Pichincha, Chimborazo, Bolívar, Azuay, Cañar y Loja. Dirección: Quito, Av. América 1805 y La Gasca. www.iglesiaecuador.org.ec
- **Casa Metropolitana del Migrante**, capacitación microempresarial y microcrédito. Dirección: Quito, Asunción OE-3252 y Venezuela. Teléfonos: (593) 2 2238145. E-mail: casa_migrante@andinanet.net
- **Centro de Promoción y Empleo para el Sector Informal Urbano (CEPEIU)**, prestación de servicios a la pequeña y microempresa en el ámbito urbano y rural. Dirección: Quito, Veintimilla 325 y Av. 12 de Octubre, edificio El Girón ‘E’, penthouse. Teléfonos (593) 2 2226819 / 2559692. www.cepesiu.org

3.3.5. Seguridad social

En el Ecuador el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es la entidad encargada de la seguridad social.

El IESS funciona bajo un régimen de afiliación personal; solo protege y beneficia al afiliado. En el caso de una madre, el seguro por maternidad incluye atención médica pediátrica a los hijos durante el primer año de vida.

¹¹⁵ s/a, La banca indígena se consolida, El Hoy, s/pg., 8 de agosto del 2006, http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=242020, consultado el 1 de julio de 2007.

Está orientado a proteger a los trabajadores dependientes, tanto del sector público como de las empresas privadas, en un esquema de seguro social que incluye prestaciones económicas y de atención médica, cubre alrededor del 10 % de la población del país, básicamente de trabajadores del sector formal urbano.

La afiliación de los trabajadores del área rural lo conforma el Seguro Social Campesino, cuya cobertura de carácter familiar incluye prestaciones sociales (mortuoria, invalidez, vejez) y atención médica primaria, atiende a una cuarta parte de la población campesina del país.

El Seguro General se financia con los aportes de los empleadores que por Ley corresponde al 3,41 % de valor de la nómina salarial. Por su parte, el Seguro Social Campesino se financia con el 1 % del valor de la nómina de modo tripartito: 0,35 % del valor de la nómina de los asegurados urbanos, 0,35 % de aporte de los empleadores y 0,30 % de aporte del Estado, a lo que se adiciona una cuota mensual simbólica de los jefes de familia, de 1 % del salario mínimo vital.

También existen modalidades de seguro social para los miembros de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y de la Policía y sus familiares (ISSPOL), se financian con los aportes del presupuesto general del Estado, la venta de servicios a miembros no relacionados con las Fuerzas Armadas y Policía y también por las contribuciones del régimen de aseguramiento.¹¹⁶

En un diagnóstico sobre el Sistema de Seguridad, muchos son los problemas que presenta el IESS; las deficiencias en el funcionamiento de la actual sistema de seguridad social han conducido a un punto insostenible, en parte por el deterioro en los ingresos que percibe el IESS y esto a su vez se debe a la política de congelamiento del salario mínimo vital; desde hace varios años el Estado no cumple con el pago del 40% de las pensiones; lo que finalmente ha provocado que las nuevas generaciones se resistan a aportar al IESS.¹¹⁷

Si la persona estuvo ausente del país por un cierto tiempo, los recursos depositados (que no fueron retirados como los fondos de reserva y cesantía) y el tiempo de aportación se mantienen, y son considerados en el establecimiento de las pensiones jubilares.

Las aportaciones tienen estrecha relación con la permanencia del trabajador en su empleo, y en el caso de ser un aportante voluntario de su disposición a mantenerse al día con las contribuciones. Es decir un migrante que ha retornado, y que de hecho ha dejado de aportar, en el momento que empieza a trabajar o desde que empieza a contribuir de forma voluntaria, se reintegran todos los derechos que como afiliado poseía, aunque para algunos servicios como el acceso a préstamos la restauración de derechos se la hace de forma gradual.

Se ha desarrollado, en este sentido, campañas de comunicación para que las personas que han emigrado a otros países se mantengan aportando en forma voluntaria, a fin de incrementar sus fondos de reserva y aportaciones, y de esta

¹¹⁶ Organización Panamericana de la Salud, Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 102, noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 julio de 2007.

¹¹⁷ s/a, IESS: sus cifras justifican una reforma, El Hoy, s/pg., 29 de junio del 1999, <http://www.hoy.com.ec/especial/iess/iess21.htm>, consultado el 1 julio de 2007.

manera no pierdan el derecho a las pensiones por jubilación que le corresponderían por vejez. Una persona puede jubilarse a cualquier edad al tener 480 o más imposiciones (aportes mensuales). Si tiene 60 años, con 360 imposiciones o más puede optar por la jubilación. A mayor edad disminuye el número de aportes, es decir a los 65 años con 180 o más importes un trabajador puede jubilarse, y a los 70 años con 120 o más.

3.3.5.1. Subsidios de desempleo/cesantía y condiciones de acceso

El IESS protege con prestaciones económicas a sus asegurados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual en casos de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad; y, cesantía.

Para acceder a las prestaciones por cesantía el trabajador debe acreditar como mínimo 60 aportaciones no simultáneas, probar ante el IESS una cesantía mayor de 90 días.

Tienen derecho a esta prestación:

- El afiliado que hubiere cumplido 50 años o más al 30 de Noviembre del 2001.
- El afiliado cuya edad este comprendida entre los 40 y 50 años cumplidos a 30 Noviembre del 2001.
- Tiene derecho al retiro total del fondo de cesantía el afiliado que ejerza el derecho a la jubilación por invalidez o vejez.
- En caso de fallecimiento del asegurado o asegurada que hubiere cumplido 40 años o más al 30 de Noviembre del 2001, se devolverá el capital acumulado a los siguiente beneficiarios en orden excluyente:
 - Hijos menores de 18 años y los incapacitados para el trabajo de cualquier edad que hayan vivido a cargo del fallecido, su cónyuge o conviviente con derecho
 - Los padres del causante siempre que hayan vivido a cargo del fallecido o fallecida a falta de hijos, cónyuge o conviviente con derecho.
- El afiliado o afiliada que al 30 de Noviembre del 2001, no hubiere cumplido 40 años de edad.
- En caso de incapacidad total y permanente, el afiliado que no hubiere cumplido los 40 años de edad hasta el 30 de Noviembre del 2001.

Información sobre requisitos y proceso de tramitación, pueden ser encontrados en el sitio web del IESS:

www.iesg.gov.ec

3.3.5.2. Subsidio de enfermedad (mutualidad)

El Estado ecuatoriano a través del IESS protege con prestaciones económicas y asistenciales a sus asegurados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo acorde con su actividad habitual en casos de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad.

El Código Laboral, clasifican como riesgos de trabajo a las **enfermedades profesionales** y los **accidentes de trabajo**, las primeras son las afecciones agudas o crónicas causadas por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad, en tanto que los accidentes son definidos como todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, como consecuencia del trabajo que ejecuta. Para efectos de subsidio e indemnización también cuenta la **enfermedad común** que “es la alteración de la salud del trabajador ocasionada por circunstancias ajenas a las actividades que desarrolla en su trabajo. (Artículos 353, 354, 355 Código del Trabajo)

Incapacidad temporal

Se considera incapacidad temporal la que impide al trabajador afiliado concurrir a su trabajo, debido a accidente o enfermedad profesional, mientras reciba atención médica, quirúrgica, hospitalaria o de rehabilitación, y en tratándose de períodos de observación por enfermedad profesional, suspensión del trabajo debidamente prescrita. (Art. 181, Estatuto IESS)

Es toda lesión que puede ser curada dentro del plazo de un año de producida y que permite al trabajador recupere la capacidad para su trabajo habitual. (Art. 368, Código del Trabajo)

Derecho al seguro por enfermedad común

Entre las prestaciones que el IESS proporciona a sus afiliados se encuentra la protección en caso de enfermedad común. Este seguro cubre:

- a) Asistencia médica, dental y farmacéutica; y,
- b) Subsidio en dinero cuando la enfermedad produce incapacidad para el trabajo. (Art. 85, Estatuto IESS)

Este derecho lo tienen todos los afiliados que tengan por lo menos seis meses de aportaciones. Para el efecto, el trabajador que adoleciere de enfermedad no profesional deberá comunicar este particular, por escrito, al empleador y a la Inspección del Trabajo respectiva, dentro de los tres primeros días de la enfermedad. Si no cumpliera esta obligación se presumirá que no existe tal enfermedad. (Art. 177, Código del Trabajo). Además el trabajador deberá comprobar con un certificado médico, de preferencia de un facultativo de la Dirección Nacional Médico Social del IESS, que adolece de una enfermedad no profesional.

El empleador no podrá desahuciar ni despedir intempestivamente al trabajador durante el tiempo que éste padeciere de enfermedad no profesional que lo inhabilite para el trabajo, mientras aquella no exceda de un año. (Art. 174, Código del Trabajo)

Si el empleador se negare a recibir al trabajador en las mismas condiciones que antes de su enfermedad, estará obligado a pagarle la indemnización de seis meses de remuneración, aparte de los demás derechos que le correspondan, adicionalmente el pago de los honorarios y gastos judiciales del juicio que se entable. (Art. 179, Código del Trabajo)

Al tratarse de enfermedad común el empleador está obligado a pagar:

a) Sueldo o Salario.- El 50% del sueldo o salario durante los tres primeros días de incapacidad.

b) Beneficios Sociales

- La Bonificación Complementaria;
- La Compensación por el alto costo de vida; y,
- La decimosexta remuneración (porque se paga mensualmente).

No se pagará la compensación al transporte por los días en que el trabajador no concurra a sus labores, debiendo liquidarse proporcionalmente el valor correspondiente.

c) Remuneraciones Adicionales.- La decimotercera, cuarta y quinta remuneraciones adicionales, deben ser pagadas como si el trabajador hubiere laborado normalmente, sin interrupción de trabajo.

Subsidio por parte del IESS

a) Subsidio en dinero.- A partir del cuarto día y por un tiempo de hasta 26 semanas (seis meses) el trabajador cobrará en el IESS los siguientes montos:

- Los primeros 70 días de incapacidad, el Instituto debe pagar el 75% del promedio de los sueldos o salarios de los últimos 90 días anteriores al mes en que se produce la incapacidad; y,
- El resto del tiempo paga el 66% de este promedio. (Art. 85 del Estatuto Codificado y Arts. 16 y 18, Reglamento de Subsidios IESS)

b) Beneficios Sociales y Remuneraciones Adicionales.- El IESS no cubre estos beneficios y por lo tanto es obligación del empleador pagarlos.¹¹⁸

Maternidad¹¹⁹

Las afiliadas del Seguro General Obligatorio tienen derecho a recibir atención médica especializada durante el embarazo (período prenatal, parto y puerperio); atención pediátrica integral al niño, hijo de la afiliada, durante su primer año de vida, con inclusión de la prestación farmacológica y hospitalización; al subsidio en dinero por maternidad; compensación de gastos efectuados y mediante convenios suscritos con clínicas particulares.

Para acceder a este derecho, la afiliada obligada o voluntaria debe acreditar no menos de 360 días de aportación continua, dentro de los 12 meses inmediatamente anteriores al parto: o, en su defecto, 378 días de aportación, dentro de los últimos 16 meses anteriores al parto.

Cuando una afiliada se encuentre cesante en su trabajo y se deduzca que el parto se producirá dentro de los 11 meses posteriores a la fecha del cese, el IESS otorgará la prestación de maternidad en el período prenatal, del parto y del puerperio. No tendrá derecho a subsidio.

Se establece los 11 meses como periodo de protección, de 2 meses posteriores al parto y el de gestación de 9 meses. Sin embargo, a las afiliadas que cuentan con solo 6 imposiciones mensuales, el IESS les concede solo asistencia prenatal.

¹¹⁸ s/a, La enfermedad común de un trabajador, Diario La Hora, s/pg, s/f, <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Trabajo.3.htm>, consultado el 13 Abril 2007.

¹¹⁹ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Maternidad. <http://www.iess.gov.ec/base.php?nombrePag=afi-c-01>, Consultado el 12 Abril 2007.

Subsidio en dinero por maternidad.

Durante 12 semanas, 2 antes y 10 después del parto. El aborto y el parto prematuro del niño muerto o no viable, se considerará como enfermedad común.

Este subsidio equivale al 75% de la última remuneración de la afiliada. El empleador está obligado a pagar el 25% del sueldo o salario. Además, durante el tiempo subsidiado deberá aportar sobre el 100% del sueldo que sirvió para liquidar el subsidio (Inciso segundo del Art. 97 de los Estatutos y Art. 27 del Reglamento General de Subsidios)

Tienen derecho al subsidio las afiliadas sujetas al Código del Trabajo, las afiliadas al Seguro Doméstico y al Seguro Agrícola. Se exceptúan las afiliadas voluntarias, de continuación voluntaria y de regímenes especiales sin relación de dependencia (profesionales con título universitario politécnico, artistas profesionales y trabajadoras autónomas e independientes) las del Seguro Social Campesino, la trabajadora a tiempo parcial, de la maquila, empleadas públicas y las afiliadas cesantes.

Las afiliadas que a consecuencia del parto se incapaciten para desempeñar normalmente su trabajo, tienen derecho al subsidio en dinero por enfermedad común hasta por seis meses.

Para efectos del subsidio en dinero, el aborto y el parto prematuro del niño muerto o no viable, se considerarán como casos de enfermedad común.

3.3.5.3. Subsidios familiares (prestación familiar) y condiciones de acceso

Los subsidios familiares en el Ecuador, consisten en el pago efectuado por el empleador a los trabajadores en función de las cargas familiares de éstos (hijos menores de 18 años, hijos discapacitados de toda edad, cónyuge o conviviente trabajaje o no).

En las empresas privadas que se generan utilidades, la ley laboral establece que el 5% del total de las utilidades líquidas producidas anualmente sean entregados a sus empleados en proporción a sus cargas familiares¹²⁰. Para esto, las empresas deben efectuar la liquidación hasta el 31 de marzo de cada año y, a partir de esa fecha, en el plazo de 15 días las empresas deben pagar las utilidades a cada trabajador.

Para acceder a este derecho, cada una de las cargas familiares debe ser justificada con partidas de matrimonio o declaración juramentada de haber unión de hecho, partida de nacimiento, certificados del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), según el caso.

¹²⁰ Código del Trabajo, Artículo 97.

3.3.5.4. Otras formas de apoyo social

Frente a la crisis experimentada durante los años 1998 y 1999 se hizo una necesidad, por parte del Estado, la implementación de un sistema de protección social en el País. Con la eliminación de los subsidios generales al consumo de energía, se instituyó el 'Bono de Solidaridad' que buscaba compensar a los hogares más pobres por el incremento de la gasolina y el gas de uso doméstico, a pesar de que el subsidio del gas se restituyó. A través del SELBEN, se busca la focalización de los programas sociales hacia los más pobres. Estos son entre otros algunos de los programas sociales¹²¹ que implementa el Estado ecuatoriano:

Bono de Desarrollo Humano

(Cobertura nacional)

Tiene como objetivo asegurar un nivel de consumo mínimo para los segmentos más pobres de la población ecuatoriana, con la entrega directa de dinero efectivo (USD 30) a familiares en condición de pobreza. Mejorar el acceso a servicios de educación y salud a estas familias.

Aliméntate Ecuador (ex PRADEC Programa de alimentación para el desarrollo comunitario) (SIAN)

(Cobertura nacional)

Busca asegurar el nivel de alimentación de los sectores sociales más vulnerables, apoyando iniciativas de desarrollo local.

Programa Nacional de Nutrición PANN 2000 (SIAN)

(Cobertura nacional)

Tiene como objetivo mejorar el estado nutricional de mujeres embarazadas y madres en período de lactancia, así como prevenir la desnutrición y el retraso en el crecimiento y los daños por malnutrición en niños menores de 2 años, a través de la entrega de suplementos alimenticios.

Programa de Alimentación Escolar PAE (SIAN)

(Cobertura nacional)

Intenta mejorar la calidad y eficiencia de la Educación Básica, mediante la entrega de un complemento alimenticio, especialmente en zonas con mayor incidencia de pobreza.

Nuestros Niños (FODI)

(Cobertura nacional)

Tiene como objetivos mejorar la calidad de los sistemas de atención a los niños a través de la ampliación de la cobertura de atención infantil y el fortalecimiento de la capacidad institucional, a través de proyectos como por ejemplo: Creciendo con Nuestros Hijos, Círculos de Recreación y Aprendizaje, Centros Integrados de Desarrollo Infantil, etc.

Operación Rescate Infantil (FODI)

(Cobertura nacional)

¹²¹ Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 26 y 27, noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 Julio 2007

Su principal objetivo es el dar atención y cuidado integral a niños/as menores de 6 años en situación de riesgo de los sectores urbano-marginales y rurales del país, a través de la implementación de centros de atención infantil (recreación, alimentación y cuidado) a cargo de madres comunitarias.

Vivienda Bono Solidario

(Cobertura: costa ecuatoriana)

Como ya fue explicado, el bono de vivienda pretende dotar de vivienda nueva a familias de la Costa, que son benefactoras del Bono de desarrollo humano que son propietarias de un terreno.

Vivienda campesina

(Cobertura nacional)

Busca facilitar la construcción o el mejoramiento de vivienda en áreas rurales, a través de un bono entregado por el MIDUVI.

Vivienda urbana SIV

(Cobertura: áreas urbano marginales)

A través de la entrega de un bono para el mejoramiento o construcción de la vivienda en sectores urbano no-marginales, por parte del MIDUVI, se pretende mejorar las condiciones vivienda en forma participativa, por el cual la comunidad pone como contraparte ahorro en dinero y/o materiales y mano de obra.

Aseguramiento Universal de Salud

(Cobertura nacional)

Su objetivo principal es el de dar protección financiera que garantice el acceso a la atención de la salud para toda la población ecuatoriana, a través de la atención primaria de salud.

Agua potable y saneamiento ambiental PRAGUAS

(Cobertura en áreas rurales, con alta incidencia de pobreza)

Financiamiento de proyectos de servicios básicos de saneamiento en áreas rurales con alta incidencia de pobreza.

Información sobre estos programas puede ser encontrado en el sitio web del Ministerio de Coordinación de Desarrollo social:

www.frentesocial.gov.ec

3.3.5.5. Beneficios específicos para los candidatos al retorno

N/A (no aplicable)

3.3.6. Organismos caritativos con servicios generales

Salud¹²²

¹²² Base de Datos HIAS

Organización	Servicio	Contactos
Quito		
FEDAEPS	Ayuda, Educación y Prevención VIH/SIDA	2556964
Centro de Orientación Familiar	VIH/SIDA	2526766
Acción Integral Comunitaria	VIH/SIDA, educación sexual	2550312
Fundación Cáncer		250 9891
Fundación Epilepsia		2245691
SOLCA Sociedad de Lucha contra el Cáncer	Prevención, diagnóstico, tratamiento y paliación del cáncer	www.solca.med.ec

Alimentación

Organización	Servicio	Contactos
Quito		
Ejército de Salvación	Comedor para 40 menores refugiados	Mayor Alex Nesterenko
Centro Educativo Huntsville	Asistencia alimenticia y educación de niños desplazados	

Inventario de instituciones que trabajan en el tema de emigración e inmigración¹²³

Emigración

Nombre	Dirección	Telef. Fax y Email	Persona de Contacto	Ámbito de Trabajo
CAAS	General Aguirre No. 135 y 10 de Agosto. Ed. CRISCOLFA Of. 303	2505616 lcahuasquí@afsc.org	Lina Cahuasquí	Coordina la red "Mis Redes"
Centro Segundo Montes Mozo		2543845-098220906- Fax:2543845 montesdh@andinanet.net	Pablo De La Vega	Documentación sobre Derechos Humanos
Servicio Jesuita de Migrantes	Eustorgio Salgado No. 19-83 y Av. Universitar	2247982, ext. 119 sjm@jesuitasecuador.org.ec	Pablo Araujo Landeta	Capacitación, Acompañamiento y Seguimiento de casos. Atención Jurídica. Incidencia

¹²³ Entrevista con Mónica Herrera, Casa Metropolitana del Migrante, Inventario de instituciones que trabajan en el tema de emigración e inmigración, Quito, 5 de junio del 2007.

Nombre	Dirección	Telef. Fax y Email	Persona de Contacto	Ámbito de Trabajo
	ia			política
Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Migraciones	Av. De La Prensa No. 54-97 y Jorge Piedra	3301439-3301839 Ext. 212	Lcdo. Camilo Restrepo	Asesoría y acompañamiento legal a migrantes
ALER	Valladolid No.511 y Madrid	2524358 Fax:2503996 lucho@aler.org	Luis Dávila	Promoción de comunicación entre migrantes y sus familiares
FEPP: Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.	Mallorca N24-275 y Coruña	2520408-2554741-2554744-2529372 Fax.2504978 FEPP@fepp.org.ec	Mario Cadena Lorena Altamirano	Proyectos Productivos
Asociación de Familiares de Migrantes Rumiñahui	Jorge Washington E4-54 y Av.Amazonas	2520994 Fax: 2555671 asorumiñahui_ec2000@yahoo.com	Gloria Jiménez	Protección y promoción de los Derechos Humanos de los migrantes y sus familiares. Acompañamiento.
Asociación de Migrantes Ecuador-Llactacaru	Alonso de Bastidas S 18-147 y Antonio de Carranza.	2841284-2626619 Llactacaru@yahoo.es	Patricio Carrillo	Acompañamiento. Defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares.
Caritas Española	Ulloa 709 y Colón Edificio Caritas del Ecuador	3215931	Vicente Martínez Mónica Eguiguren	Representación y coordinación de proyectos
Casa Metropolitana del Migrante	Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas 1er piso	2238145 Casa_migrante@andinanet.net	Hermel Mendoza.	Asesoría legal a Migrantes y sus familiares. Acompañamiento psicológico. Talleres
CAPLAES- Centro de Planificación y estudios sociales	Sarmiento N 39-198 entre Hogo Moncayo y Gaspar de Villarroel	2250659-2259498 Fax.2459417 ceplaes@andinanet.net	Gloria Camacho	Investigación sobre mujeres y migración (rural y urbana)
CORAPE- Coordinadora de Radios Populares	2901355-2523006 Fax:2523007	2901355-2523006 Fax: 2523007 Coraje@aler.org	Gissela Dávila	Comunicación. Programa "Callos y Guatitas"
FLACSO- Facultad Latinoamericana	La Pradera E7-174 y Av. Diego	2556855-2232029 Fax:2566139 gherrera@flacso.org.ec	Gioconda Herrera	Investigación sobre el hecho de la migración (mujeres)

Nombre	Dirección	Telef. Fax y Email	Persona de Contacto	Ámbito de Trabajo
de Ciencias Sociales	de Almagro			y jóvenes)
Parroquia Cristo Resucitado-Quito Sur	Cardenal De La Torre y Ajaví	2628455-2620445. Fax:2638244	Hna. Rosa Siguenza	Acompañamiento a familias de migrantes. Reflección.

3.3.7. Informaciones útiles por calcular el coste de vida (precios de gasolina, de la canasta familiar, etc.)

El costo de la canasta familiar¹²⁴ a junio del 2007, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se sitúa en los 457,79 dólares mensuales, 140,45 dólares más que el salario mínimo mensual, que asciende a 317,34 dólares.

La inflación interanual (junio 2006 - junio 2007) llegó al 2,19%. El incremento de precios en junio del 2007, se debió especialmente al aumento de costos de alimentos, bebidas no alcohólicas y las tarifas de transporte.¹²⁵

En la estructura de la inflación (mayo 2007) a nivel de ciudades, Ambato, Machala y Quito son las tres urbes con menos índices de inflación, en tanto que Guayaquil, Cuenca, Loja y Manta las de mayor. Incrementos en los costos de alojamiento, agua, electricidad, gas, restaurantes, hoteles, muebles, artículos para el hogar, transporte, bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes contribuyen al aumento de la canasta familiar.¹²⁶

Según datos del INEC (2005), el 41,4 por ciento de los ecuatorianos vive con menos de USD 2,7 diarios (línea de pobreza) y el 7,6 por ciento con menos de USD 1,3 (línea de indigencia, la restricción en el consumo de esas familias guarda una estrecha relación con el acceso y la calidad del empleo.¹²⁷

Información Adicional

Para **informaciones adicionales sobre el costo de Vida** como el costo de combustible, costo de los servicios de telecomunicación (tiempo de instalación, tarifas básicas, costo de llamadas por minuto), servicios de celulares, costos de

¹²⁴ Canasta Familiar Básica. Es el conjunto de 75 artículos (bienes y servicios) que puede adquirir un hogar tipo de 4 miembros, con 1,6 perceptores que captan un ingreso equivalente a la 'Remuneración Sectorial Unificada.' (INEC: 1982)

¹²⁵ s/a, La inflación subió en junio al 0,39 por ciento, El Comercio, s/pg., s/f, http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=121596&id_seccion=6, consultado el 6 julio de 2007

¹²⁶ s/a, Cuenca segunda en aportar a inflación, El Mercurio, s/pg., 20 de agosto del 2007 http://www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php?seccion=fzuyEtT&codigo=3cMSahouXl&nuevo_mes=05&nuevo_ano=2007&dias=05¬icias=2007-05-05, consultado el 20 agosto de 2007

¹²⁷ Banco Central, Consumo restringido, http://www.bce.fin.ec/ver_noticia.php?noti=NOT05403, consultado el 1 julio de 2007

planes mensuales, la Oficina de Información sobre el Retorno Voluntario¹²⁸ responde a estas preguntas específicas.

3.4. Salud

3.4.1. Situación general de la salud en el país (riesgo de epidemias, etc.)

No existe mayor problema de salud en el país.

La información suministrada en el punto [4.4.3.1. Infraestructura de asistencias médicas en las regiones (hospitales, equipamiento, etc.)] complementa este punto.

Según las Naciones Unidas, la Tasa Global de Fecundidad (TGF), mantuvo su tendencia a disminuir en el período 2001-2005. Para 2005 alcanzó el 2,7 hijos/mujer.

Para el INEC-CEPAL/CELADE, en el 2005, el índice de envejecimiento fue de 25 % (adultos mayores de 60 años/población 0-14 años). La esperanza de vida para los quinquenios 1995-2000 y 2000-2005 se incrementó para ambos sexos, pasando de 72,3 a 74,2 años; para los hombres de 69,6 a 71,3 años y para las mujeres de 75,1 a 77,2.

Principales causas de muerte

La tasa cruda de mortalidad (por 1 000 habitantes) para el año 2005 se estimó en 5,0.

En el Ecuador, durante el año 2004, las 10 principales causas de muerte constituyeron enfermedades del corazón, neumonía, enfermedades cerebro vascular, diabetes mellitus, hipertensión arterial, agresiones, enfermedades isquémicas del corazón, accidentes de tránsito, enfermedades del hígado y tumores malignos del estómago, como lo indica el siguiente cuadro:

Diez principales causas de mortalidad/Ecuador 2004¹²⁹

No	Causas	Casos	Tasa
1	Enfermedades del corazón	4.014	30,8
2	Neumonía	2.998	23,0
3	Enfermedades cerebro-vasculares	2.949	22,6
4	Diabetes Mellitus	2.672	20,5
5	Hipertensión arterial	2.474	19,0
6	Agresiones	2.315	17,8
7	Enfermedades isquémicas del corazón	2.300	17,7
8	Accidentes de transporte	1.873	14,4
9	Enfermedades del hígado	1.655	12,7

¹²⁸Helpdesk Return: + 32/2 274 00 23 o return@vluchtelingenwerk.be

¹²⁹ Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 108, noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 Julio 2007

10	Tumor maligno del estómago	1.484	11,4
----	----------------------------	-------	------

Tasas por 100.000 habitantes
Fuente: INEC, Estadísticas Vitales

3.4.2. Agua potable, higiene básica, por regiones; sistema de calefacción (si relevante)

En el Ecuador, para el año 2004, la cobertura de servicios de agua fue del 82% en la zona urbana y del 39% en la zona rural; en tanto que, en lo que se refiere a los servicios de saneamiento, sólo el 39% de la población es atendido en esta área y apenas el 29% en las zonas rurales.

Servicio	Cobertura	
	Zona Urbana	Zona Rural
Agua	82%	39%
Saneamiento	73%	29%

Aunque sobre la calidad del agua no existen datos, según la Evaluación 2000 de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (OPS: 2002), en el área urbana sólo el 60% de los sistemas usaban desinfección y en el área rural existía una alta probabilidad de que las grandes mayorías recibieran agua sin desinfección.

En cuanto a la prestación de servicios, existe una gran desigualdad en el acceso, familias de escasos recursos tienen menos acceso a los servicios adecuados de agua y saneamiento; de la misma manera se presenta desigualdad en torno a la cobertura por regiones, la Costa y el Oriente tienen menos acceso que la Sierra.

La producción per cápita a nivel urbano de residuos sólidos es de 0,686 kg/hab./día, que representa aproximadamente 5.098 ton/día. En el Ecuador, los municipios son los responsables del servicio de aseo, y la cobertura de la prestación de servicio es del 83% en recolección.¹³⁰

3.4.3. Sistema de asistencia médica y psicológica

La Constitución Política de la República del Ecuador, establece el Derecho de la Salud como un derecho fundamental de una manera integral, que incluye la promoción y la atención de la salud.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, garantiza el acceso equitativo y universal a servicios de atención de salud.

¹³⁰ Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 146, noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 Julio 2007

La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, fortalece las acciones del sistema de salud a favor de mujeres, madres, niñas y niños menores de cinco años, con el objeto de disminuir la muerte materno-infantil.

3.4.3.1. Infraestructura de asistencias médicas en las regiones (hospitales, equipamiento, etc.)

Cobertura por instituciones o prestadores del servicio de salud

La cobertura estimada de servicios del sector de salud en el Ecuador es de, según las Encuestas de Condiciones de Vida (INEC-BM, 1995 y 1998), el Ministerio de Salud Pública (MSP) en promedio cubre al 30% de los habitantes, el Instituto de Seguridad Social (IESS) a través del Seguro General y Seguro Social Campesino cubre al 18 %, los servicios de las Fuerzas Armadas y Policía al 2 %, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA) y ONG's se estima cubren en conjunto 5% y los servicios privados el 20 %, mientras que el 25% de la población no tiene cobertura por parte de ningún sistema formal y que básicamente constituyen poblaciones pobres del área rural dispersa la mayoría de ellas de comunidades indígenas de las provinciales centrales, área amazónica del país y de los tugurios urbano-marginales.

Recursos humanos en salud

En el año 2002, según el INEC, existían 70.831 personas (profesionales, técnicos y auxiliares) trabajando en establecimientos de salud tanto públicos como privados. De estos, el 69,9% lo hacían en el sector público. De este porcentaje, más de la mitad lo hacía en el Ministerio de Salud Pública (59,2%), le sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS con sus servicios de atención médica (16,9%), Ministerio de Defensa con 6,2%, Sociedad de Lucha contra el Cáncer con 3,0%, Ministerio de Gobierno con 2,1%, Municipios con 1,8% y otras instituciones con 10,8% .

La distribución urbano - rural de los profesionales de la salud presenta una situación muy desigual, entre el 85% y 92% de los recursos humanos en salud se encuentran ubicados en la zona urbana del país.¹³¹

Distribución urbano-rural de profesionales de la salud, Ecuador 2002

Profesionales	Zona Urbana	Zona Rural
Médicos	92%	8%
Odontólogos	95%	5%
Enfermeras	93%	7%
Obstetrices	85%	15%
Personal administrativo Estadística	98%	2%

Fuente: Sacoto, F., Estabilidad y Remuneraciones, 2004

¹³¹ Organización Panamericana de la Salud (OPS), Resumen del Análisis de situación y tendencias de salud, http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp_218.htm, consultado el 31 Julio, 2007

Para el año 2003, en cuanto a la clasificación del personal en salud, los médicos ocuparon el 15,6 por mil, las enfermeras con el 5,3, los odontólogos con el 1,7 y los auxiliares de enfermería con el 9,8. La provincia con la tasa más baja de médicos fue Orellana (5,4 por mil) y la mayor Azuay (26,6 por mil). En relación con el porcentaje de enfermeras, Orellana es la provincia con la tasa más baja (1,8 por mil) y Pichincha con la mayor tasa (9,8 por mil).

Infraestructura, establecimientos

En el Ecuador para el año 2004, se registraron alrededor de 3.790 establecimientos de salud, de los cuales 700 (18,5%) tenían internación hospitalaria, y 3.090 (81,5%) no tenían internación. En la Sierra 339 establecimientos tienen internación, en tanto que en la Costa son 317 establecimientos los que presentan esta característica, y en el Oriente sólo 37 establecimientos tienen internación. De los establecimientos con internación, la mayor parte son clínicas particulares con un 70,3% (492 establecimientos), le siguen en importancia hospitales básicos, hospitales generales y hospitales especializados.

Los establecimientos sin internación, en el área urbana son 960 (52,7%); y, en el área rural la mayor proporción son subcentros de salud con el 54,6% (692 establecimientos), le siguen en importancia los dispensarios médicos.

Servicios técnicos complementarios

El **Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Izquieta Pérez (INHMT)** de Ecuador tiene su sede en la ciudad de Guayaquil, cuenta con 33 laboratorios a nivel nacional y la supervisión de 250 laboratorios locales (en las 22 provincias del país), tiene como ámbitos de acción el diagnóstico definitivo y vigilancia epidemiológica.

La **Red Nacional de Bancos de Sangre** agrupa a las instituciones encargadas del procesamiento y administración de la sangre recolectada en el país.

Los **centros de radiología públicos y privados** están sujetos a las regulaciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la mayoría cumple con las medidas de protección y disimetría de niveles de seguridad de radiaciones. Sin embargo, existen graves fallas en los controles de calidad y de tarifas.

El transporte de pacientes a los servicios de urgencia ha mejorado en algunas ciudades, con el apoyo de la **Red Nacional de Emergencias Médicas** que opera en Quito, Guayaquil y Cuenca, con el auspicio del MSP, la administración de los municipios respectivos y la coordinación con el sistema de información de la Policía Nacional, Cruz Roja y Bomberos.

3.4.3.2. Criterios de acceso a la asistencia médica

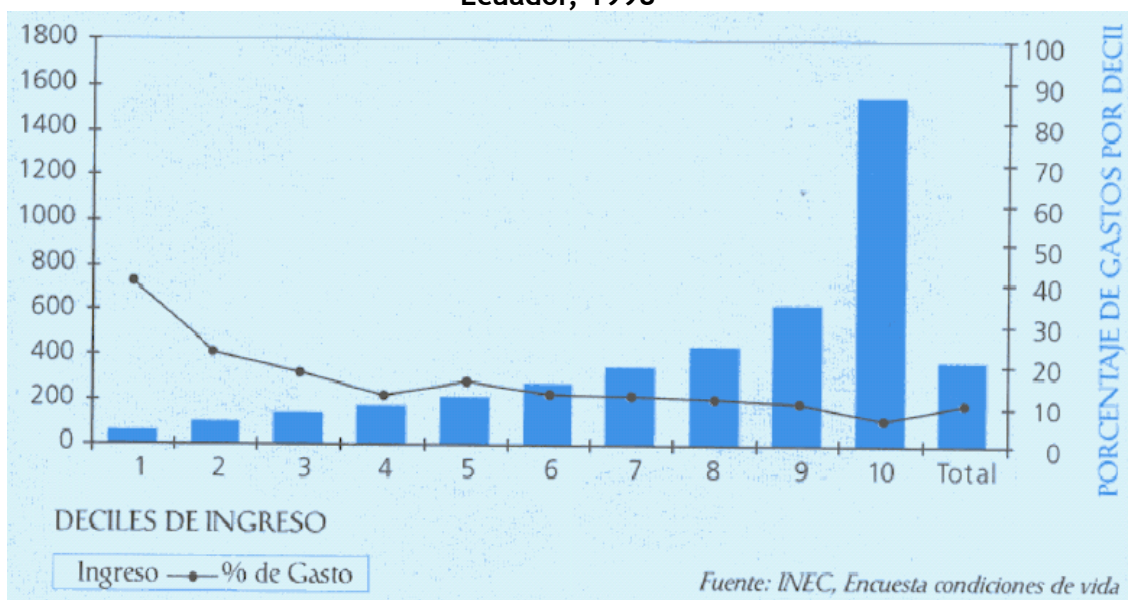
El Sistema Nacional de Salud no requiere tiempo de residencia. Aunque el Sistema Nacional de Salud apunta a eliminar las exclusiones y reducir las inequidades en la cobertura y el acceso a los servicios de salud, para hacer efectivo el derecho de la

salud para todos en el Ecuador, la población que tiene acceso regular a los servicios asistencia públicos y privados es sólo del 52%, mientras que aquella que goza de algún sistema de aseguramiento público o privado en salud constituye apenas del 23% del total.¹³²

3.4.3.3. Coste de asistencia médica (coste de los tratamientos, de los medicamentos, soborno para los médicos)

Según la Encuesta de condiciones de vida de 1998, realizado por el INEC, el porcentaje de gastos en salud es mayor en proporción con el ingreso, es decir mientras menor es el ingreso en una familia mayor es el gasto en servicios de salud, esto es explicable dado que familias con menores recursos que no tienen acceso a los servicios especialmente de agua y alcantarillado y por tanto son más vulnerables a ser afectados por enfermedades.

Gasto de bolsillo en salud como porcentaje del ingreso, según deciles.
Ecuador, 1998¹³³



3.4.3.4. Discriminación entre el sistema de salud (étnica, religiosa, social, etc.)

[En concordancia con el 4.4.3.2.]

¹³² Organización Panamericana de la Salud (OPS), Resumen del Análisis de situación y tendencias de salud, http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp_218.htm, consultado el 31 Julio, 2007

¹³³ Organización Panamericana de la Salud (OPS), Marco General de Reforma de la Salud en el Ecuador, pg. 15, octubre 2002, <http://www.opsecu.org/publicaciones/marco%20general.pdf>, consultado el 31 Julio, 2007

3.4.3.5. Servicios de salud no-gubernamentales (internacionales, ONGs, iglesia)

[En concordancia con el 4.4.3.1]

3.4.3.6. Enfermedades que no pueden curarse eficientemente en el país.

No existe información sobre este punto.

3.4.3.7. Posibilidad de conseguir medicamentos estándar

En materia de medicamentos e insumos, el Sistema Nacional de Salud, se propone como metas, garantizar disponibilidad suficiente y oportuna y accesibilidad a medicamentos, biomateriales, sangre, componentes y hemoderivados e insumos médicos, con resguardo de su calidad, seguridad y eficacia; así como también aplicar las disposiciones legales pertinentes para el desarrollo de un mercado nacional de medicamentos genéricos, impulsar su producción nacional y promover su utilización obligatoria por las instituciones del sector público, conforme al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de uso humano.

Sin embargo, existen varios problemas relacionados con disponibilidad, uso racional, control de calidad y precios de los medicamentos, siendo el acceso uno de los más importantes y el precio una de las variables determinantes.

Desde el punto de vista económico, el gasto en medicamentos tiene un alto peso en el gasto total en salud. Para el año 2003, el gasto total en salud fue de USD 1.480 millones (5,5 % PIB) de los cuales 524 millones corresponden al gasto en medicamentos (1,67 % PIB), de los cuales 403 millones es gasto directo de los hogares, afectando en mayor medida a los más pobres.

En el mercado farmacéutico ecuatoriano, existen 9.386 productos con Registro Sanitario, de los cuales, solo se comercializan 6.439 (68,60 %), de ellos 1.539 (25,29 %) corresponden a medicamentos genéricos.

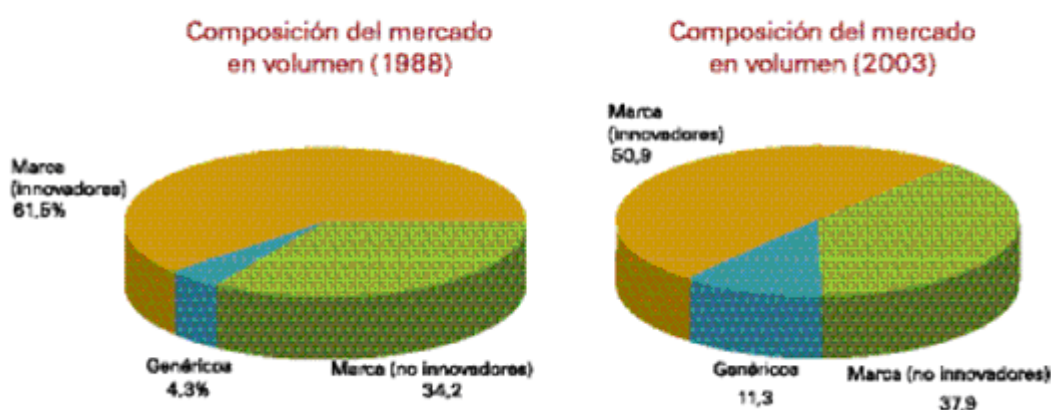
En el año 2003, las ventas alcanzaron un valor de USD 523'806.914, con un crecimiento del 6 % respecto de 2002. Las ventas, a través de la red de farmacias privadas, fueron de 456 millones (86,86 %) y la diferencia de 65 millones (13,14 %) a las instituciones del sector público.

En relación con el acceso, alrededor del 23 % de la población que cuenta con los beneficios de seguro de salud, público o privado, tiene garantizada la cobertura de medicamentos, no así los usuarios de los servicios públicos, en su mayoría de los

quintiles de menores ingresos, que deben asumir el costo de las recetas. Debe anotarse que el 30 % de la población no tiene acceso ni siquiera a los servicios de salud, situación que se agrava por el incremento sostenido de precios.

En el mercado ecuatoriano se comercializan medicamentos de marca innovadores y no innovadores y medicamentos genéricos. Durante el período 1998-2003, la venta en unidades de medicamentos de marca (innovadores), medicamentos de marca (no innovadores) y medicamentos genéricos aumentó en 0,5 %; 34,6 % y 217,0 %, respectivamente. Mientras que en valores los incrementos registrados fueron de 20,4 %; 63,0 % y 153,9 %.

Esto demuestra la importancia creciente del medicamento genérico, en los últimos años, en el mercado farmacéutico ecuatoriano.



En el año 2003, el precio medio del mercado (valores totales divididos por el número de unidades vendidas) de los medicamentos se situó en Ecuador en USD 3,74 con significativas diferencias en función del segmento de mercado considerado, que va desde los USD 1,70 de precio medio de los genéricos; USD 3,28 de precio medio de los medicamentos de marca no innovadores; hasta los USD 4,53 de media para los innovadores.¹³⁴

En un análisis realizado por el diario 'El Comercio'¹³⁵ en el país existen tres tipos de medicinas que se expenden: las importadas, las de fabricación local y los naturales o populares. La diferencia de costos entre los medicamentos genéricos y los de marca es de 3 a 1. Los productos sin competidores en el mercado tienen un costo promedio de USD 46, y los demás de USD 3,85. Aunque los medicamentos nacionales son más económicos, debido a los costos de producción, una de las causas de la definición de precios en el mercado es que en el país sólo existen comercializadoras y distribuidoras, puesto que con la dolarización las multinacionales se fueron a

¹³⁴ Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud, Ecuador 2006, pg. 123, noviembre 2006, http://www.opsecu.org/asis/situacion_salud.pdf, consultado el 1 Julio 2007

¹³⁵ s/a, El fármaco nacional cubre el 15% del consumo interno, El Comercio, s/pg., s/f, http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=122929&id_seccion=8, consultado el 12 Julio de 2007.

Colombia, además no existe investigación para la generación de medicinas, por tanto, la producción nacional y de genéricos es mínima.